

ACTA No. 59

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2021-2024, SE CELEBRA LA **XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE**, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50, 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 58 DE LA V SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE L LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
6. RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".
8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.
9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023
10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TREMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.
12. DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.
13. ASUNTOS GENERALES
14. CLAUSURA.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Juana RD

MC204

1. PASE DE LISTA

EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO REALICE EL PASE DE LISTA.

No.	NOMBRE	CARGO	A	N	R	P
1	C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	PRESIDENTE	X			
2	C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO	SÍNDICA	X			
3	C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	REGIDOR	X			
4	C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	REGIDORA	X			
5	C. JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN	REGIDOR	X			
6	C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	REGIDORA				X
7	C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	REGIDOR	X			
8	C. KARINA SILVA ARECHAR.	REGIDORA	X			
9	C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	REGIDOR	X			
10	C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	REGIDORA	V			
11	C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	REGIDOR	X			
12	C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.	REGIDORA	X			
13	C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	REGIDORA	X			
14	C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.	REGIDORA	X			

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONFIRMA AL ALCALDE, QUE HAY 13 ASISTENCIAS DE LOS 14 MIEMBROS, DANDO UN TOTAL DE 14 QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

PUNTO NUMERO 2: INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TOMA LA PALABRA EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE Y DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16:11 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, LE SOLICITO AL SECRETARIO DE GOBIERNO EL PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO NOS DE A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA

EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Juanar

Mczan

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE EL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 58 DE LA V SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
6. RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.

JuancaRD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Moran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
-P.C.D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".
8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.
9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023
10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TREMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.
12. DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.
13. ASUNTOS GENERALES
 - A) ANÁLISIS DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV 2023.
 - B) LICENCIAS DE ALCOHOLES TIENDAS NETO
14. CLAUSURA.

EL ALCALDE HACE MENCIÓN, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Juana RD

MCZM

RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
LORETO, ZAC.

NÚM. DE ACTA: 57

RECINTO: SALA DE CABILDO

TIPO DE SESIÓN: XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. DE INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO: 14

FECHA DE CELEBRACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. DE ASISTENTES: 14

ORDEN DEL DÍA		VOTACIÓN
1. PASE DE LISTA	1. SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 14 DE LOS 14 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE TIENEN CUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN.	1.13 ASISTENCIAS 1 ASISTENCIA VIRTUAL POR EL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.	2. EN PUNTO DE LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2023, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA XXIX SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE HACEN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE REGISTREN.	

JuanarD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCTM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

<p>3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE CABILDO N° 55 DE LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2023.</p>	<p>3. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 55 CELEBRADA EL PASADO 18 DE AGOSTO DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.</p>	<p>3. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>
<p>4. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO Y AMPLIACIÓN DE NUEVA PARTIDA DEL FONDO IV 2023.</p>	<p>4. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO Y AMPLIACIÓN DE NUEVA PARTIDA DEL FONDO IV 2023</p>	<p>4. VOTACIÓN UNÁNIME</p>
<p>5. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA FERIA REGIONAL DE LORETO EN SU EDICIÓN 2023</p>	<p>5. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL PROGRAMA DE LA FERIA REGIONAL DE LORETO EN SU EDICIÓN 2023</p>	<p>5. VOTACIÓN UNÁNIME. CON LA OBSERVACIÓN QUE ES UN ANTE PROYECTO TENTATIVO A REALIZAR CAMBIOS</p>

P.C.D.

6.CLAUSURA	6. AL HABER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO EL DIA DE HOY 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS SE DA POR CLAUSURADA LA XXIX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ HEMOS TOMADO.	
------------	---	--

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO D.

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO

EL ALCALDE COMENTA: AL HABER ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO LES PREGUNTO, ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 57 CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Juana RP

D

O

MCM

Handwritten signature and initials on the right margin.

P.C.D.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten marks on the right margin.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 57 CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.



RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
LORETO, ZAC.

NÚM. DE ACTA: 58

RECINTO: AUDITIO MUNICIPAL

TIPO DE SESIÓN: V SESIÓN SOLEMNE

No. DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 14

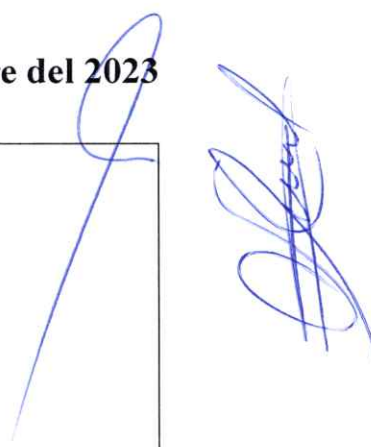




FECHA DE CELEBRACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. DE ASISTENTES: 14

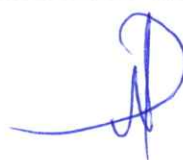
ORDEN DEL DÍA		VOTACIÓN
1. PASE DE LISTA	1. SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 13 DE LOS 14 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE TIENEN CUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN.	1.13 ASISTENCIAS DE LOS 14 INTEGRANTES DE CABILDO (*PERMISO POR ENFERMEDAD DEL REGIDOR JESUS FRAUSTO PUEBLA
2.INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.	2. EN PUNTO DE LAS 17 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA V SOLEMNE Y SE HACEN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE REGISTREN.	2. INSTALADA
3.HONORES A LA BANDERA	3. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 REALIZAN HONORES A LA BANDERA EN COMPAÑÍA DE INVITADOS ESPECIALES Y PUBLICO EN GENERAL	3. AGOTADO EL PUNTO

Juanarj

Mozu

<p>4.PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES</p>	<p>4. SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DE 28 INVITADOS ESPECIALES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, INTEGRANTES DEL SUTSEMOP, FAMILARES Y AMIGOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PÚBLICO EN GENERAL</p>	
<p>5.LECTURA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA COMO RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL PARA EL II INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>5. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN EL PUNTO No. 6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DECLARAR EL AUDITORIO MUNICIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA RENDIR EL II INFORME DE GOBIERNO, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	 <p>P.C.D.</p> 
<p>6.ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE</p>	<p>6. SE REALIZA LA ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DEL II INFORME DE GOBIERNO A CADA UNO DE LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024</p>	 

Juana RD



MC7M

<p>7. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.</p>	<p>7. SE REALIZA EL II INFORME DE GOBIERNO TOMANDO EN CUENTA LOS 5 EJES COMPRENDIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p>	
<p>8. CONTESTACIÓN DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN</p>	<p>8. EL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN REALIZA LA CONTESTACIÓN DEL II INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PREPONDERANDO LAS ACCIONES DE MAYOR IMPACTO COMO LAS ÁREAS DEL DIF PRINCIPALMENTE, ADEMÁS DE MANIFESTAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE ALGUNAS DIRECCIONES</p>	
<p>9. PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIC. MARIA DE JÉSUS MUÑOZ REYES. (DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"</p>	<p>9. RECONOCE AL GOBIERNO MUNICIPAL POR SU II INFORME DE GOBIERNO Y DA A CONOCER LAS POSICIONES QUE EL GOBIERNO ESTATAL EMPRENDIÓ PARA ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.</p>	
<p>10. CLAUSURA</p>	<p>10. SE DA POR CLAUSURADA LA V SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS 19:00 HORAS CON 00:35 MINUTOS.</p>	

Juan R. P.

MCZM

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO D.

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO

EL ALCALDE COMENTA: AL HABER ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO LES PREGUNTO ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO EL ACTA No. 58 CLEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 58 CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Juana RD

Mczm

PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMENTA EL ALCALDE: DE HECHO, MI PROPUESTA ES RODOLFO PORQUE YA TIENE CONOCIMIENTO DEL ÁREA ENTONCES ES CONVENIENTE QUE SE LE DE OPORTUNIDAD A ALGUIEN QUE YA ESTA EMPAPADO DE TODO, YA DEBEMOS DE ESTAR PREPARANDO LA ENTREGA, NO SE SI QUIERAN COMENTAR ALGO AL RESPECTO

SI HUBIERA ALGÚN COMENTARIO, SINO PUES SÍ LES PEDIRÍA SU VOTACIÓN PARA QUE RODOLFO SEA EL TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNÁNIMIDAD PARA QUE EL C. RODOLFO DÁVILA MARTÍNEZ SEA EL TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Juana RD

MCM

Rodolfo Dávila Martínez

Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Lanzamiento del sitio web EntreUniversitarios.com, un proyecto personal e innovador en el estado de Zacatecas

Objetivo y Actividad: Crear una plataforma digital para conectar a los Universitarios del estado... (text continues)

Colaborador semanal en el programa de radio "Movimiento Económico" de Radio Zacatecas del 97.9 de FM con temas de Emprendedurismo y Marketing Digital

Director del proyecto Municipio4

Objetivo y Actividad: Desarrollar una plataforma digital de turismo... (text continues)

Asesor en Innovativ Marketing & TI Consulting

Objetivo y Actividad: Asesorar a las empresas sobre el uso de las redes sociales... (text continues)

Director de "Dopamina Fotografía"

Producción de Fotografía & Video Social

Consultor Social Media en Campaña Política Pepe Ibarra

Objetivo y Actividad: Manejo de redes sociales, así como de la foto y video durante la campaña del candidato... (text continues)

Consultor Social Media en Campaña Política Ramón Salas

Objetivo y Actividad: Manejo de redes sociales, así como de la foto y video durante la campaña del candidato... (text continues)

Productor y Conductor del Podcast Semanal en Municipio4

Programa donde conversamos y presentamos las noticias de actualidad que generan controversia en redes sociales... (text continues)

Asesor del Marketing Digital de la App Ligerito

Objetivo: Orientado para lograr la implementación de la aplicación... (text continues)

Actividad: Diseño de estrategias de marketing digital, producción de redes sociales y diseño de campañas publicitarias... (text continues)

Responsable del área de Comunicación Social en el H. Ayuntamiento 2021-2024

Objetivo: Mejorar la imagen del sector pesquero y promover el gobierno... (text continues)

Actividad: Captura de fotografía y videos de eventos, creación de contenido de las redes sociales del ayuntamiento, producción de contenido edición de videos del ayuntamiento de promoción... (text continues)

DATOS DE CONTACTO

- Phone: +52 146 11 56
Phone: +52 851 30 12
Email: rodolfodavila@outlook.com

La disposición para compartir, contribuir y continuar aprendiendo en el sector productivo indudablemente me ofrece una valiosa ocasión para poner en práctica mi experiencia como Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial...

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico Superior Universitario en Comercialización Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas | 2006-2008

Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas | 2009-2011

Curso-Taller YO EMPRENDO

Descripción: Aumentar el espíritu emprendedor a través de habilidades, técnicas, valores y experiencias para propiciar aptitudes que ayuden a armar un plan de negocios e iniciar una empresa. Horas: 150 hrs

Diplomado en Fotografía

Escuela de Fotografía de Artes Visuales Universidad de Toluca | 2015

Taller Fotografía HUSCANDO LA LUZ

Inspirado por el maestro Roberto Díaz, Monterrey, NL | 2019

Taller Fotografía FABIÁN UBAY

Inspirado por el maestro Fabián Díaz, Monterrey, NL | 2019

Curso-Taller Fotografía

Escuela Fotográfica Nacionalista Jalisco | 2020

Taller en Redes Sociales y Medios Digitales

El creador de contenido digital, Guadalajara, Jalisco | 2020

Taller Retos y Oportunidades de Streaming VMIX

Escuela Universitaria de Video y Edición en Dirección (EUVED) | 2020

Handwritten signature at top right

P.C.D. - H.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature on the left side

Handwritten signature: Juana R.D.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: MCZM

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

NOMBRE: LAURA CRISTINA GONZÁLEZ MORENO
Fecha de nacimiento: 06/OCTUBRE/1981
Lugar de nacimiento: pimas Zacatecas
No. De Seguro Social: 51138100683
Curp: GOML811006MZNR06
DIRECCION: C. Alvaro Obregón #203 Col. San Marcos, Loreto, Zac.
E-MAIL: cris_rc47@hotmail.com
TEL. PART: 498-85-1-79-51
TEL. CEL: 496-126-08-74

FORMACION ACADÉMICA

Nombre de la escuela	Lugar	Año	Doc. Recibido
Esc. Primaria José Ma. Luis Mora	Loreto, Zac.	1987-1993	Certificado
Esc. Secundaria Francisco Gótho	Loreto, Zac.	1993-1996	Certificado
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios N.215	Loreto, zac.	1996-1999	Título de Técnico programador
Instituto Tecnológico Superior de Loreto.	Carretera Loreto-TierraBlanca	2002-2007	Carta de Pasante Ingeniero en Sistemas Computacionales y Título Profesional

EXPERIENCIA LABORAL

- Ayudante general en laboratorio de ensayo en Servicios Minera Real de Ángeles unidad "EL Porvenir"
 Supervisor de Laboratorio Químico Metalúrgico
 Servicios Minera Real de Ángeles unidad "EL Porvenir"
- Supervisor de Laboratorio de ensayo

Juanca RD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mcza

P.C.D. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Servicios Minera Real de Angeles unidad "Santa Francisca"

- Auxiliar Administrativo en compartamos Banco Aguascalientes Norte Oficina en Loreto, Zac
- Auxiliar administrativo para la empresa MAREFA en planta de cementos y concretos nacionales s.a. de c.v. en Tepezalá, Aguascalientes.

• CONOCIMIENTOS

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo a nivel componente.
- Sistema's Operativos Windows
- Manejo de paqueterias office (Word, Excel, PowerPoint, etc.), internet,
- Instalación de software y hardware

LABORATORIO DE ENSAYE VIA HUMEDA

- Digestiones acidas.
- Apertado (para determinación de Au y Ag)
- Método de esponja metálica
- Titulación de NaCN.
- Ensaye de barra (digestión acida y tubo al vacío).
- Volumetrias Pb, Zn y Cu
- Preparación de reactivos.

ABSORCION ATOMICA

- Manejo de equipo de AA.
- Manejo de equipo ICP.
- Preparación de estándares (para elementos).
- Preparación de reactivos.
- Métodos para sistema de equipos ICP Y AA.

Conocimiento técnico del proceso de preparación mecánica y fundición.

ADMINISTRACION

- Capturista de datos.
- Archivo

CAPACIDADES PROFESIONALES

- Adquirir experiencia en el ejercicio de mi profesión.
- Buscar nuevas expectativas laborales.
- Afrontar y superar retos.
- Disposición para el trabajo y aprendizaje.
- Afán de superación continúa.

I.S.C. Laura Cristina González Moreno

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the top right]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

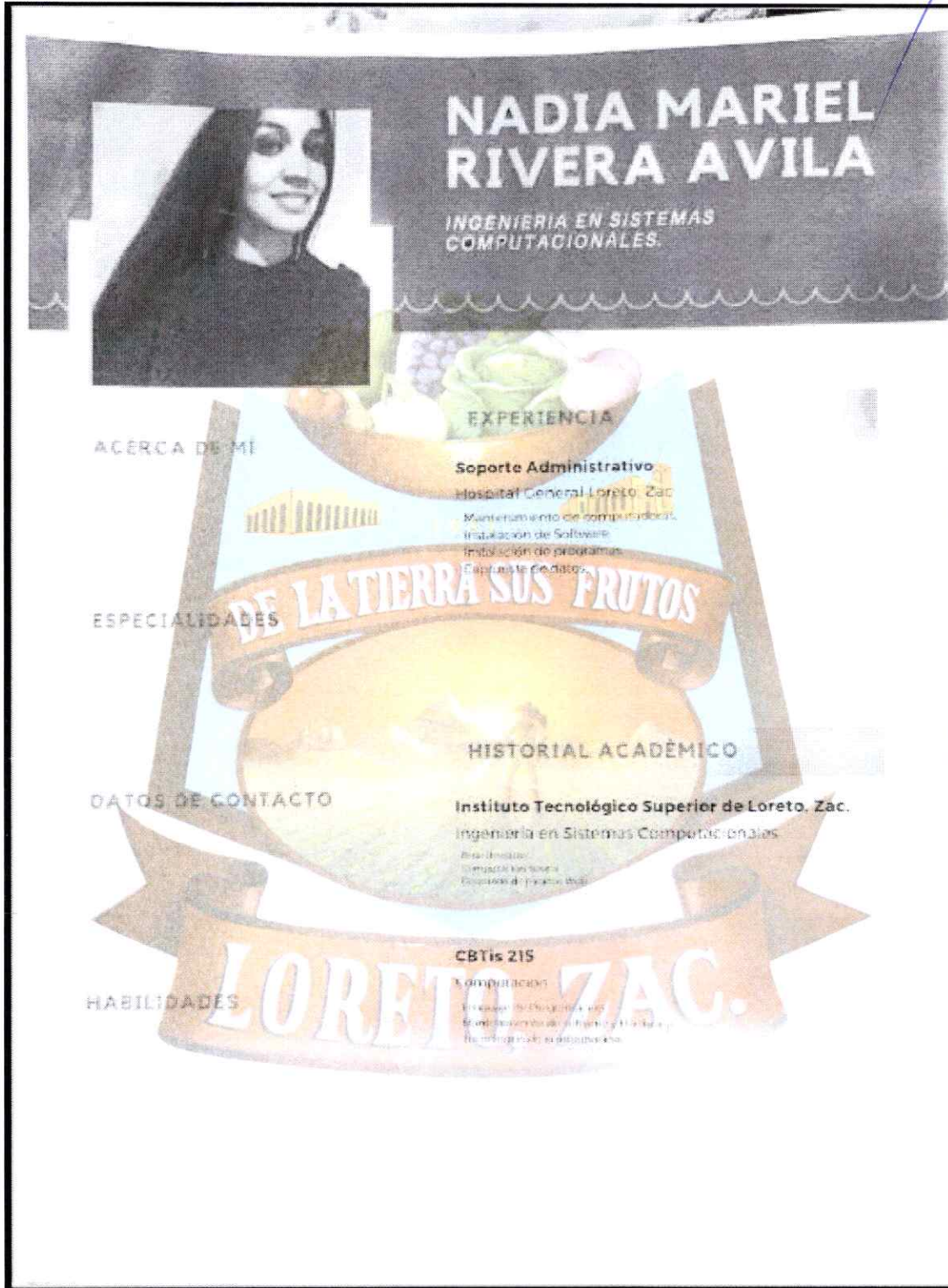
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UC7M



NADIA MARIEL RIVERA AVILA
INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES.

ACERCA DE MI

EXPERIENCIA
Soporte Administrativo
Hospital General Loreto, Zac.
Mantenimiento de computadores,
Instalación de Software,
Instalación de programas,
Ejecución de datos.

ESPECIALIDADES

HISTORIAL ACADÉMICO
Instituto Tecnológico Superior de Loreto, Zac.
Ingeniería en Sistemas Computacionales
Bachiller
Compañía Mexicana
Empresarial por el IFT

DATOS DE CONTACTO

HABILIDADES

LORETO ZAC.

CBTis 215
Computación
Ingeniería en Sistemas Computacionales
Bachiller en Ingeniería en Sistemas Computacionales
Ingeniería en Sistemas Computacionales

P.C.D. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juana RP

[Signature]

[Signature]

MC2M

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS A LA TOMA DE PROTESTA AL NUEVO TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS...

PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS,

CONTESTA C. RODOLFO: SÍ PROTESTO.

SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO LO RECONOZCA Y SI NO QUE OS LO DEMANDE.

PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

6.RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.



[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

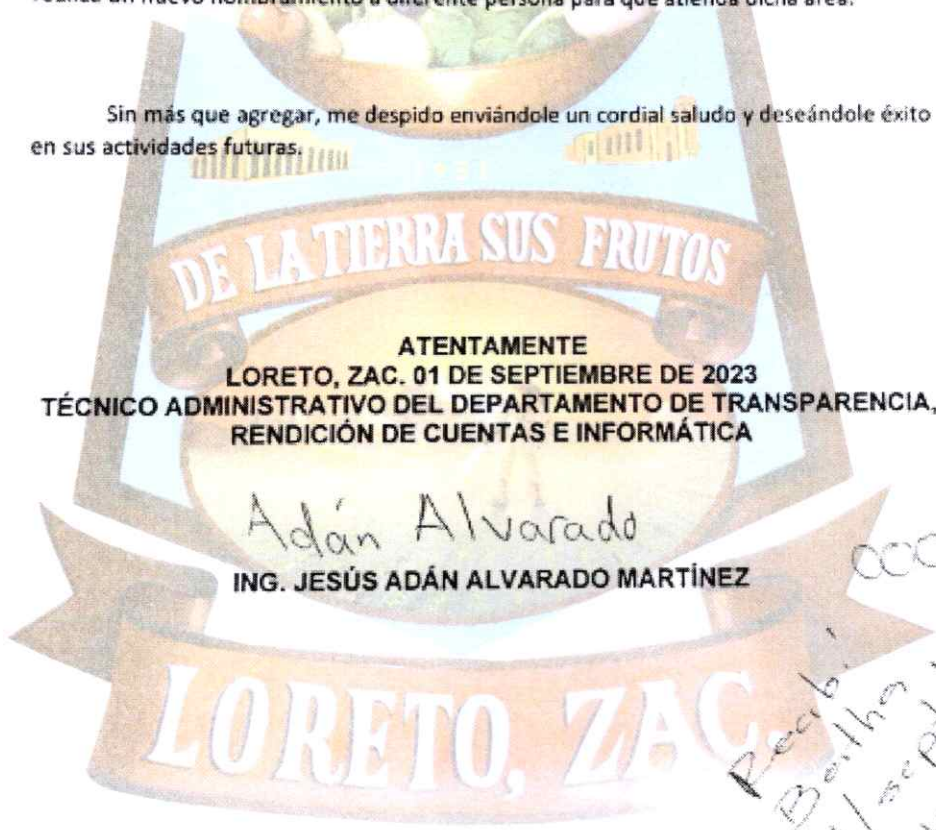
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO
PRESENTE.**

En atención al nombramiento de Oficial de Datos Personales del municipio de Loreto que se me fue otorgado en sesión de cabildo, le hago de su conocimiento que, por la carga de trabajo en mi área, manifiesto que mis actividades que realizo en la actualidad, absorben el tiempo laboral y me impide atender ambas áreas, por lo que no puedo hacerme responsable del mismo, por lo que solicito sea removido dicho cargo de mi persona y se realice un nuevo nombramiento a diferente persona para que atienda dicha área.

Sin más que agregar, me despido enviándole un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades futuras.



Recibido
Boletín
1/sep/2023
10:45 h

C.C.P. Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo, Sindica Municipal
C.C.P. Profr. Joel Camacho Lozano, Secretario de Gobierno Municipal

Juana P.H.

(Handwritten signatures)

MC2M

(Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page)



Sección: Datos Personales
Circular no: IZAI/CD-EGTR-206/2023
Asunto: Avisos de Privacidad

Zacatecas, Zac., a 20 de agosto del año 2023

C. Gustavo Aguilar Andrade
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto
Presente.

Toda vez que el IZAI es el organismo facultado para promover la protección de los datos personales a través de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas como se indica en los artículos 90 y 91 fracción XVI de la misma, en esta ocasión me dirijo a usted para hacer de su conocimiento de manera general las áreas de oportunidad identificadas en los Avisos de Privacidad que por parte del Ayuntamiento fueran remitidos a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la Unidad de Transparencia mediante correo electrónico con fecha 3 de julio del presente.

A razón de que todo sujeto obligado, debe cumplir con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley en cita que indica:

"El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto..."sic

La valoración de sus documentales presentadas se sustentó en lo indicado en los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas (la Ley), y de lo cual se desprenden recomendaciones generales que se comenta a continuación:

- I. Relativo al contenido del aviso de privacidad simplificado.
 - a. Informe de manera específica las finalidades que motivan el tratamiento de datos personales.
 - b. Identifique los trámites, servicios o procedimientos en los cuales se efectúen transferencias indicando las finalidades de las mismas, así como las autoridades receptoras.
 - c. El sitio en el cual puede ser consultado el aviso de privacidad integral correspondiente.
- II. Relativo al contenido del aviso de privacidad integral

Avenida Universidad 113, Lomas del Patrocinio
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 16 21 y 01 800 590 19 77
www.izai.org.mx

Juana R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MC2M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0002
Recibido
11/sep/2023
18:40 H.

- a. Redactar documento con las características que se indican en el artículo 22 de la Ley.

Así mismo, se le recuerda que de obstaculizarse el ejercicio de derechos a los ciudadanos o por parte del Responsable se contravenga con lo dispuesto en la Ley, podría determinarse a través de la vía correspondiente la imposición de medidas de apremio dentro de las cuales se encuentra dar vista a la autoridad en materia de Responsabilidades Administrativas o multas que van desde ciento cincuenta (150) hasta mil quinientas (1500) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMAS).

Por lo anteriormente señalado, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales continuará a su disposición para atender cualquier duda o comentario que pudiera surgir al respecto en el teléfono 492 925 1621 y en el correo electrónico datospersonales@izai.org.mx.

Agradeciendo su atención y colaboración dentro del programa de fortalecimiento a los avisos de privacidad en los ayuntamientos del Estado de Zacatecas quedo de Usted,

Atentamente

izai
Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta del IZAI.

INSTITUTO ZACATECAÑO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

LORETO, ZAC.

C. Archivo
C.c. Mtra. Susana Navarro Sánchez - Unidad de Transparencia
C.c.p. Ing. Jesús Adán Alvarado Martínez - Oficial de Protección de Datos Personales

JuanarP

MC24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA RENOVACIÓN POR RENUNCIA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES QUE ESTABA A CARGO DE ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ Y QUEDARÍA EN SU LUGAR, PUES PRÁCTICAMENTE EN ESTE CASO NO SE TOMARIA PROTESTA SOLO INFORMAR QUE QUEDARÍA YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES Y ELLA COMO SABEN ES LA SECRETARIA DEL DESPACHO ES UN TEMA QUE SE PROPUSO A VARIOS DIRECTORES PERO ARGUMENTARON QUE TENÍAN MUCHO TRABAJO Y PLATICANDO CON ELLA AHORA SI QUE SE VIENTA EL RETO DE ENCARGARSE DE ESE PROGRAMA SI ES NECESARIO TENER UN OFICIAL.

EL ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA QUE YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ SEA LA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD QUE YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ SEA LA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES.

EL ALCALDE COMENTA QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS 7,8, Y 9 SERÁN EXPUESTOS POR LA TESORERA MUNICIPAL LA CONTADORA SANDRA MAGDALENA MONTOYA PÉREZ, PARA LO CUAL SEDO EL USO DE LA VOZ.

LA CONTADORA INICIA CON SU EXPOSICIÓN CON EL PUNTO

Juana RP

HC2M

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL “MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.

EL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SOLO ES APLICABLE PARA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LORETO Y A SUS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS QUE EXISTEN Y PUEDAN CREARSE DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERIOR LA TESORERÍA ENTRA COMPETENTE EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE LORETO Y SE CONSIDERA LA ÚNICA FACULTAD PARA INTERPRETAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SE ACTUALIZARÁ SEGÚN SE CONSIDERA QUE EXISTA ALGÚN CÓDIGO O PROCEDIMIENTO DE REGISTRO O ESTADO FINANCIERO QUE LO AMERITE POR SU IMPORTANCIA RELATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SE ESTABLECIÓ EL CONTENIDO MÍNIMO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS DEL JORDÁN Y SE DETALLÓ EL CONTENIDO ESPECÍFICO INTEGRAL A INTEGRAR QUE FACILITARÁ EL APRENDIZAJE DEL USUARIO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTE MANUAL SIEMPRE A PREVALECIDO DESDE QUE SE INSTITUYO EN EL AÑO 2010 COMO REFERENCIA EMPIEZA A TRABAJAR EN LOS MUNIPIOS EN EL ESTADO PRINCIPALMENTE Y LUEGO LO BAJAN A MUNICIPIOS A ESE MANUAL YA PRÁCTICAMENTE A YA NADA MÁS LE VAMOS A HACER LAS ADECUACIONES QUE VAN SURGIENDO AL PASO DEL TIEMPO POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE DE HECHO AYER 19 DE SEPTIEMBRE ME LLEGÓ LAS MODIFICACIONES QUE VAMOS A HACER PARA A PARTIR DE ENERO ENTONCES ESTE MANUAL NO TIENE ESTAS ACTUALIZACIONES DADO QUE PUES POR OBVIAS RAZONES YA PARA CUANDO ESTE LA APLICACIÓN VIGENTE Y YA PARA APARTIR DE ENERO HARÉ LA MODIFICACIÓN O LO QUE ME DICEN QUE TENGO QUE AGREGAR PARA EL SIGUIENTE AÑO ENTONCES AHORITA COMO ACTUALMENTE LO LLEVAMOS Y EN ENERO ESTAREMOS PRESENTANDO NUEVAMENTE YA CON SU ADECUACIÓN Y MÁS QUE HAY SE ENVIÓ EL MATERIAL PUES AHORA SÍ QUE ES MUY EXTENSO Y NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA O ALGUN COMENTARIO POR OBVIAS RAZONES NO LO VOY A LEER TODO PERO SI EN ESPECÍFICO ESO ES LO QUE CONTIENE.

EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL YA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL Y LO PUEDEN CONSULTAR EN LA SIGUIENTE LIGA.

<https://WWW.loretozac.mx/LTAIPEZ/Hipervinculos/secretaria%20de%20Gobierno/Manual%20de%20contabilidad%20Loreto,%20Zac..pdf>

COMENTA EL ALCALDE: SI NO HAY ALGUNA PREGUNTA RESPECTO PASAMOS A LA VOTACIÓN.



MCM

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

P.C.D.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Juana R. D.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

MC24



EN OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES...

8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jun./2023 Al 30/jun./2023

Fecha y hora de impresión: 20/sep./2023
01:52 p. m.

Ucr. Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRB_CP_2019

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)	
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		Recaudado (5)
IMPUESTOS	\$10,607,180.52	\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$521,638.04	\$521,638.04	-10,053,269.48
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$734,351.15	\$734,351.15	-9,858,701.57
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$21,043.37	\$21,043.37	-228,956.63
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.82	\$869,856.85	\$34,755.64	\$34,755.64	-674,303.39
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$22,047,706.25	\$22,047,706.25	-141,698,822.75
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$23,359,494.45	\$23,359,494.45	-162,544,326.82
				Ingresos Excedentes		

MCZM



P.C.D.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jun./2023 Al 30/jun./2023

Fecha y hora de impresión: 20/sep./2023 01:52 p. m.

Utr: Alfresc Rep: rptEstadoPres.puestingresosRB_CP_2019

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$10,607,180.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$521,638.04	\$521,638.04	-10,053,270.49
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,652.72	-\$141,557.35	\$10,452,095.37	\$734,351.15	\$734,351.15	-9,717,744.22
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$21,043.37	\$21,043.37	-228,966.63
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.62	\$869,856.65	\$34,755.64	\$34,755.64	-674,303.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$22,047,706.25	\$22,047,706.25	-141,696,822.75
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.68	\$201,516,568.95	\$23,359,494.45	\$23,359,494.45	-162,544,326.82
Ingresos Excedentes						

[Handwritten signature]

Juanard

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

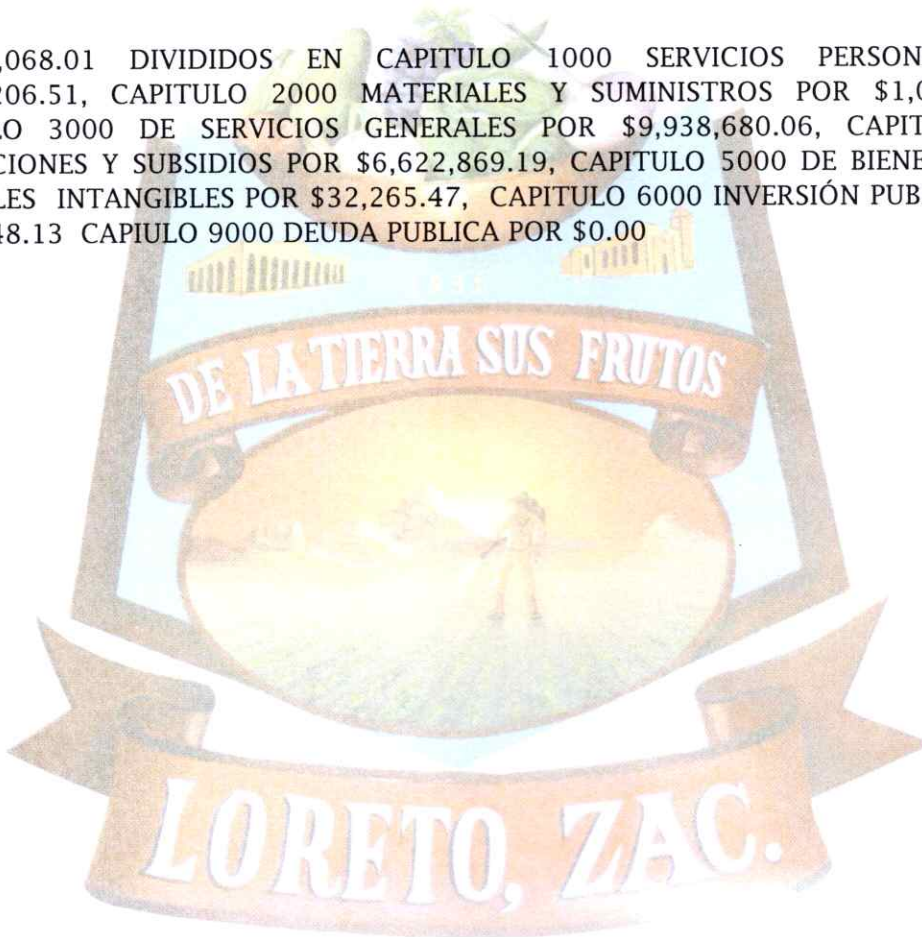
P.C.D.

[Large handwritten signature]

CON UNOS INGRESOS POR \$23,359,494.45 QUE SE DISTRIBUYERON EN IMPUESTOS POR \$521,638.04, DERECHOS POR \$734,351.15 PRODUCTOS POR \$21,043.37 APROVECHAMIENTOS POR \$34,755.64 Y PARTICIPACIONES, APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES POR \$ 22,047,706.25

LOS EGRESOS DEL MES DE JUNIO 2023 FUERON POR...

\$30,744,068.01 DIVIDIDOS EN CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR \$8,890,206.51, CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$1,069,398.65, CAPITULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES POR \$9,938,680.06, CAPITULO 4000 ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS POR \$6,622,869.19, CAPITULO 5000 DE BIENES MUEBLES INMUEBLES INTANGIBLES POR \$32,265.47, CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA POR \$ 4,190,648.13 CAPIULO 9000 DEUDA PÚBLICA POR \$0.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
P.C.D.

[Handwritten signature]

Juana R

[Handwritten signature]

MCTM

[Handwritten signatures]

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Ur. Anexo
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 20/sep./2023
01:50 p. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ampliaciones / Reducciones Al 30/jun./2023, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar, Deuda.

[Handwritten signature]

Juana R.

[Handwritten signature]

mczm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D. - Jc

[Large handwritten signature]



MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión: 20-sep-2023 01:59 p. m.

Utr. Anexo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Disponible para Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometido	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devenegar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$6,886.99	\$43,622.68	\$6,886.99	\$0.00	\$36,735.69	\$0.00	\$0.00	\$6,886.99
2121 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$6,886.99	\$43,622.68	\$6,886.99	\$0.00	\$36,735.69	\$0.00	\$0.00	\$6,886.99
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	\$5,338.98	\$5,093.30	\$7,528.02	\$10,432.08	\$7,528.02	\$0.00	\$2,904.06	\$0.00	\$0.00	\$7,528.02
2141 MATERIAL Y UTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENESTAR	\$5,339.98	\$5,093.30	\$7,528.02	\$10,433.08	\$7,528.02	\$0.00	\$2,905.06	\$0.00	\$0.00	\$7,528.02
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$137,113.36	\$0.00	\$0.00	\$137,113.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$137,113.36	\$0.00	\$0.00	\$137,113.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$29,139.37	\$2,044.78	\$0.00	\$27,094.59	\$2,044.78	\$2,044.78	\$0.00
2172 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$29,139.37	\$2,044.78	\$0.00	\$27,094.59	\$2,044.78	\$2,044.78	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$746,185.55	\$8,514.82	\$754,700.37	\$754,700.37	\$7,569.38	\$0.00	\$747,130.99	\$7,569.38	\$7,569.38	\$0.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$654,475.54	\$8,514.82	\$662,990.36	\$662,990.36	\$7,569.38	\$0.00	\$655,420.98	\$7,569.38	\$7,569.38	\$0.00
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS	\$374,896.05	-\$17,515.99	\$357,380.06	\$357,380.06	\$0.00	\$0.00	\$357,380.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN SERVICIO	\$0.00	\$11,039.61	\$11,039.61	\$11,039.61	\$0.00	\$0.00	\$11,039.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2215 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO	\$279,789.49	\$18,000.00	\$297,789.49	\$297,789.49	\$7,569.38	\$0.00	\$290,220.11	\$7,569.38	\$7,569.38	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$91,710.01	\$0.00	\$0.00	\$91,710.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$91,710.01	\$0.00	\$0.00	\$91,710.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,420,146.51	\$391,895.82	\$5,812,042.33	\$5,812,042.33	\$232,188.54	\$0.00	\$5,579,853.79	\$232,188.54	\$232,188.54	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$61,500.00	\$99,539.00	\$161,039.00	\$161,039.00	\$23,900.01	\$0.00	\$137,138.99	\$23,900.01	\$23,900.01	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$61,500.00	\$99,539.00	\$161,039.00	\$161,039.00	\$23,900.01	\$0.00	\$137,138.99	\$23,900.01	\$23,900.01	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$947,284.17	\$666,715.83	\$666,715.83	\$70,878.84	\$0.00	\$595,836.99	\$70,878.84	\$70,878.84	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$947,284.17	\$666,715.83	\$666,715.83	\$70,878.84	\$0.00	\$595,836.99	\$70,878.84	\$70,878.84	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,710.00	\$15,290.00	\$15,290.00	\$0.00	\$0.00	\$15,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,710.00	\$15,290.00	\$15,290.00	\$0.00	\$0.00	\$15,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$45,231.00	\$3,860.00	\$0.00	\$41,371.00	\$3,860.00	\$3,860.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$45,231.00	\$3,860.00	\$0.00	\$41,371.00	\$3,860.00	\$3,860.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,072.00	\$2,474,051.89	\$3,000,553.95	\$3,000,553.95	\$10,225.01	\$0.00	\$2,990,328.94	\$10,225.01	\$10,225.01	\$0.00
2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,072.00	\$2,474,051.89	\$3,000,553.95	\$3,000,553.95	\$10,225.01	\$0.00	\$2,990,328.94	\$10,225.01	\$10,225.01	\$0.00
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$491,181.54	-\$79,710.78	\$391,470.76	\$391,470.76	\$9,975.00	\$0.00	\$381,500.00	\$9,975.00	\$9,975.00	\$0.00
2471 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$491,181.54	-\$79,710.78	\$391,470.76	\$391,470.76	\$9,975.00	\$0.00	\$381,500.00	\$9,975.00	\$9,975.00	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	-\$5,360.60	\$96,075.99	\$96,075.99	\$0.00	\$0.00	\$96,075.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Juana P.D.

MOTM

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Dr. Alfredo
Roa Cortés/Presupuesto/Egresos

Fecha y 20/sep./2023

hora de Impresión 01:50 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	\$5,760.00	\$96,076.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,076.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	\$1,044,695.32	\$1,462,680.60	\$113,348.58	\$113,348.58	\$113,348.58	\$0.00	\$1,349,332.02	\$127,287.57	\$127,287.57	-\$13,636.99
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	\$1,044,695.32	\$1,462,680.60	\$113,348.58	\$113,348.58	\$113,348.58	\$0.00	\$1,349,332.02	\$127,287.57	\$127,287.57	-\$13,636.99
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABO	\$78,761.85	\$17,436.39	\$91,218.24	\$3,565.10	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00	\$87,653.14	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMIC	\$35,000.00	\$2,890.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$35,000.00	\$2,890.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$5,556.00	\$17,554.45	\$3,565.10	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$5,556.00	\$17,554.45	\$3,565.10	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,763.40	\$7,44.91	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,763.40	\$7,44.91	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,134,229.82	\$558,039.06	\$4,096,288.68	\$562,412.64	\$562,412.64	\$562,412.64	\$0.00	\$4,133,856.04	\$627,355.70	\$627,355.70	-\$64,943.06
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,134,229.82	\$558,039.06	\$4,096,288.68	\$562,412.64	\$562,412.64	\$562,412.64	\$0.00	\$4,133,856.04	\$627,355.70	\$627,355.70	-\$64,943.06
2611 GASOLINA	\$3,740,039.90	\$800,392.49	\$2,939,057.44	\$214,106.54	\$214,106.54	\$214,106.54	\$0.00	\$2,724,950.90	\$277,002.65	\$277,002.65	-\$22,896.11
2612 DIESEL	\$105,508.22	\$1,284,443.00	\$1,389,951.22	\$258,411.14	\$258,411.14	\$258,411.14	\$0.00	\$1,111,540.08	\$290,248.09	\$290,248.09	-\$11,836.95
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$262,681.50	\$34,578.52	\$297,260.02	\$89,894.96	\$89,894.96	\$89,894.96	\$0.00	\$207,365.06	\$60,104.96	\$60,104.96	\$29,790.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y	\$779,224.86	-\$300,197.38	\$441,027.48	\$7,451.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00	\$433,576.48	\$4,895.99	\$4,895.99	\$2,355.01
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONA	\$698,070.94	-\$337,856.00	\$360,175.94	\$7,451.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00	\$358,724.94	\$4,895.99	\$4,895.99	\$2,355.01
2721 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	\$698,070.94	-\$337,856.00	\$360,175.94	\$7,451.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00	\$358,724.94	\$4,895.99	\$4,895.99	\$2,355.01
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$16,843.78	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$16,843.78	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2830 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$1,813,159.04	\$2,070.51	\$1,815,229.55	\$172,940.42	\$172,940.42	\$172,940.42	\$0.00	\$1,642,289.13	\$193,431.21	\$193,431.21	-\$20,490.79
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$300,559.79	-\$49,243.74	\$252,316.05	\$180,307.10	\$180,307.10	\$180,307.10	\$0.00	\$248,312.07	\$25,213.98	\$25,213.98	\$8,790.00
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$300,559.79	-\$49,243.74	\$252,316.05	\$180,307.10	\$180,307.10	\$180,307.10	\$0.00	\$248,312.07	\$25,213.98	\$25,213.98	\$8,790.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$28,333.32	\$521.00	\$29,854.32	\$146.00	\$146.00	\$146.00	\$0.00	\$29,708.32	\$146.00	\$146.00	\$0.00

[Handwritten signature]

Juana R

[Handwritten signature]
MCZM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023



Lugar: Loreto, Zacatecas

Fecha y hora de Impresión: 20/sep/2023 01:50 p. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023		Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Presupuesto Sin Devengar		Cuentas por Pagar Deuda	
	Aprobado				Devengado	No Devengado	Comprometido Sin Devengar	Ejercido	Pagado			
2921 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$28,333.32	\$521.00	\$28,854.32	\$146.00	\$0.00	\$0.00	\$26,708.32	\$146.00	\$146.00	\$0.00	\$0.00	
2930 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$0.00	\$10,741.43	\$1,798.00	\$0.00	\$0.00	\$8,943.43	\$0.00	\$0.00	\$1,798.00	\$1,798.00	
2943 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$55,679.26	-\$10,000.00	\$45,679.26	\$47,011.01	\$0.00	\$0.00	\$47,132.25	\$0.00	\$0.00	\$547.01	\$547.01	
2941 REAFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CO	\$55,679.26	-\$8,000.00	\$47,679.26	\$47,011.01	\$0.00	\$0.00	\$47,132.25	\$0.00	\$0.00	\$547.01	\$547.01	
2980 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$458,205.24	-\$163,139.45	\$295,065.79	\$23,190.03	\$0.00	\$0.00	\$204,875.76	\$30,250.04	\$30,250.04	\$0.00	\$0.00	
2981 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$458,205.24	-\$163,139.45	\$295,065.79	\$23,190.03	\$0.00	\$0.00	\$204,875.76	\$30,250.04	\$30,250.04	\$0.00	\$0.00	
2980 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	\$433,640.00	\$225,167.70	\$1,158,807.70	\$113,255.40	\$0.00	\$0.00	\$1,043,552.30	\$137,821.19	\$137,821.19	\$0.00	\$0.00	
2981 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	\$433,640.00	\$225,167.70	\$1,158,807.70	\$113,255.40	\$0.00	\$0.00	\$1,043,552.30	\$137,821.19	\$137,821.19	\$0.00	\$0.00	
2990 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2991 REAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3000 SERVICIOS GENERALES	\$37,642,364.57	-\$1,211,531.35	\$36,430,833.22	\$9,938,680.06	\$0.00	\$0.00	\$28,492,153.16	\$9,967,424.49	\$9,967,424.49	\$0.00	-\$28,744.43	
3100 SERVICIOS BASICOS	\$13,996,042.21	-\$759,237.23	\$13,236,804.98	\$1,207,091.98	\$0.00	\$0.00	\$11,993,653.00	\$1,207,091.98	\$1,207,091.98	\$0.00	\$0.00	
3110 ENERGIA ELECTRICA	\$13,223,621.62	-\$759,818.18	\$12,463,803.44	\$1,155,572.00	\$0.00	\$0.00	\$11,717,231.44	\$1,155,572.00	\$1,155,572.00	\$0.00	\$0.00	
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$2,648,190.00	\$6,898,194.90	\$9,546,384.90	\$813,153.60	\$0.00	\$0.00	\$8,735,231.30	\$813,153.60	\$813,153.60	\$0.00	\$0.00	
3112 ALUMBRADO PUBLICO	\$10,574,431.62	-\$7,650,013.08	\$3,324,418.54	\$342,418.40	\$0.00	\$0.00	\$2,982,000.14	\$342,418.40	\$342,418.40	\$0.00	\$0.00	
3120 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3121 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3130 AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$23,690.46	\$0.00	\$0.00	\$128,871.79	\$23,690.46	\$23,690.46	\$0.00	\$0.00	
3131 SERVICIO DE AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$23,690.46	\$0.00	\$0.00	\$128,871.79	\$23,690.46	\$23,690.46	\$0.00	\$0.00	
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$25,035.00	\$0.00	\$0.00	\$102,770.00	\$25,035.00	\$25,035.00	\$0.00	\$0.00	
3141 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$25,035.00	\$0.00	\$0.00	\$102,770.00	\$25,035.00	\$25,035.00	\$0.00	\$0.00	
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRK	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$2,794.52	\$0.00	\$0.00	\$16,326.29	\$2,794.52	\$2,794.52	\$0.00	\$0.00	
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRK	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$2,794.52	\$0.00	\$0.00	\$16,326.29	\$2,794.52	\$2,794.52	\$0.00	\$0.00	
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$2,700.00	-\$1,800.00	\$900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,119.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3181 SERVICIO POSTAL	\$2,700.00	-\$1,800.00	\$900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,119.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$116,000.00	\$60,741.55	\$176,741.55	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$166,051.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,403.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,403.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO	\$303,536.98	\$44,972.83	\$348,509.81	\$748.63	\$0.00	\$0.00	\$348,509.81	\$748.63	\$748.63	\$159.00	\$590.63	
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	\$303,000.00	\$0.00	\$303,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303,000.00	\$0.00	\$0.00	\$159.00	\$590.63	

[Signature]

Juanan R

[Signature]

MCR

[Signature]

[Signature]

P.C.D.

[Signature]

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Interés: 20sep.2023 01:50 p. m.

Libr. ANEXO No. 01:EstadoPresupuestodeEgresos

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Presupuesto Disponible para Comprometer, Comprometido, Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda. Rows include categories like SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION, SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD, etc.

Juana R

Mozay

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'P.C.D.' and 'Mozay' at the bottom.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Ur. Anexo Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos.

Fecha y 20-sep./2023 Hora de Impresión 01:50 p. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / Reducciones Al 30/jun./2023, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Comprometido, Disponible para Compro meter, Devengado, No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda. Rows include categories like BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, and INVERSION PUBLICA.

Manu

P.C.D.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink in the middle right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature 'Juana R.' in blue ink at the bottom center.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30jun./2023

Fecha: 20/sep./2023
hora de impresión: 01:50 p. m.

Ucr. Alfredo
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30jun./2023	Presupuesto Disponible para		Devengado	Comprometido		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Cuentas por Pagar Deuda	
				Comprometido	Comprometer		No Devengado	Devengado			Pagado	Pagar Deuda
6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMEN	\$39,807,960.00	-\$6,314,828.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMEN	\$39,807,960.00	-\$6,314,828.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$0.00	\$41,865.79	\$3,922,219.63	-\$3,922,219.63	\$6,665,092.27	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$0.00	\$41,865.79	\$3,922,219.63	-\$3,922,219.63	\$6,665,092.27	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$0.00
9100 DEUDA PUBLICA	\$11,737,000.00	\$5,378,487.77	\$17,115,487.77	\$0.00	\$6,115,487.77	\$0.00	\$0.00	\$17,115,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9110 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9111 AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES F	\$11,000,000.00	-\$11,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9112 AMORTIZACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C	\$0.00	\$16,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIO	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE C	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$185,995,881.27	\$17,258,487.52	\$203,254,368.79	\$21,028,055.11	\$17,265,285.14	\$57,487,668.97	-\$57,487,668.97	\$172,498,786.58	\$55,096,342.50	\$55,096,342.50	\$0.00	-\$2,352,273.89

Juana R. D.

P.C.D.
J.B. [Signature]

9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC. ADMINISTRACION 2021-2024 AJUSTE PRESUPUESTAL OBRAS PUBLICAS							FECHA 01/06/2023
AJUSTES DE PRESUPUESTO LORETO, ZACATECAS JUNIO 2023							
FF	LAVE UNIDAD	NIDAD ADMINISTRATIVA	CUENTA	PARTIDA	PROYECTO	AUMENTO	REDUCCIÓN
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305005	\$ 209,398.19	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304004	\$ 200,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	1131	SUELDOS BAS	304002	\$ 107,170.32	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2981	REFACCIONES	304004	\$ 100,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305003	\$ 88,433.93	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2014	LUBRICANTES	304004	\$ 51,592.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304009	\$ 35,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIE	304004	\$ 33,408.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305007	\$ 24,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2411	MATERIALES	304004	\$ 21,301.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305004	\$ 20,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304008	\$ 20,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305007	\$ 10,534.22	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2401	MATERIAL EL	305005	\$ 10,226.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305001	\$ 10,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305010	\$ 9,201.55	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2421	CEMENTO Y F	304004	\$ 6,300.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2014	LUBRICANTES	305004	\$ 4,300.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2981	REFACCIONES	304009	\$ 4,200.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	3531	MANTENIMIE	301001	\$ 4,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305005	\$ 3,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	3571	MANTENIMIE	305007	\$ 2,784.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2911	REFACCIONES	304008	\$ 2,270.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2014	LUBRICANTES	304008	\$ 1,701.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304003	\$ 1,201.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2521	FLAGUICIDAS	305003	\$ 1,120.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2411	MATERIALES	304002	\$ 1,100.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2911	REFACCIONES	305005	\$ 600.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2901	REFACCIONES	302001	\$ 580.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	302001	\$ 580.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305005	\$ 600.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2011	GASOLINA G.	304003	\$ 1,201.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2411	MATERIALES	305010	\$ 1,276.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2431	CAL, YESO Y F	305005	\$ 2,040.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305010	\$ 2,049.55	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2441	MADERA Y PR	304009	\$ 2,079.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	305007	\$ 2,784.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIE	304008	\$ 3,571.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	301001	\$ 4,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305010	\$ 5,276.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2471	ARTICULOS M	305005	\$ 6,320.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2401	MATERIAL EL	304009	\$ 6,581.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2411	MATERIALES	305005	\$ 8,230.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2981	REFACCIONES	305001	\$ 10,000.00	

Juana R. I.

MC2M

P.C.D.
J.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2471	ARTICULOS M	304004	\$ 10,000.00
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2421	CEMENTO Y F	304009	\$ 10,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	305005	\$ 11,324.14
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2491	OTROS MATE	304008	\$ 20,000.00
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2911	REFACCIONES	304009	\$ 20,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305003	\$ 21,120.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305004	\$ 24,300.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305003	\$ 32,090.82
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305007	\$ 34,534.22
501	520	OBRAS PUBLICAS	2401	MATERIAL EL	305003	\$ 30,343.11
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2491	OTROS MATE	304002	\$ 108,278.32
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2011	GASOLINA G.	304004	\$ 175,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305005	\$ 194,104.05
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2721	PRENDAS DE	304004	\$ 227,001.00
TOTAL						\$ 983,547.21

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024
AJUSTE PRESUPUESTAL TESORERIA

FECHA
01/06/2023

AJUSTES DE PRESUPUESTO
LORETO, ZACATECAS JUNIO 2023

FF	LAVE UNIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CUENTA	PARTIDA	PROYECTO	AUMENTO	REDUCCION
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1432	CUOTAS AL R	101001	\$ 557,308.14	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1412	APORTACION	101001	\$ 508,402.08	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	1412	APORTACION	101001	\$ 491,793.19	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1531	PRESTACIONE	101001	\$ 143,532.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4244	APORTACION	101001	\$ 70,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4933	APORTACION	101001	\$ 20,428.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	5151	BIENES INFOR	101001	\$ 19,977.47	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3451	SEGUROS DE	101001	\$ 15,000.00	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	3951	PENAS, MUL	101001	\$ 12,209.41	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3951	PENAS, MUL	101001	\$ 11,052.78	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2011	GASOLINA G.	101001	\$ 10,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3711	PASAJES AER	101001	\$ 7,109.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2141	MATERIAL Y U	101001	\$ 5,093.10	
111	810	DIF MUNICIPAL	2531	MEDICINAS Y	101001	\$ 5,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3221	ARRENDAMIE	101001	\$ 4,890.55	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2441	MADERA Y PR	101001	\$ 3,800.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	3511	MANTENIMIE	101001	\$ 3,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2113	OTROS ARTIC	101001	\$ 2,899.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	2172	OTROS MATE	101001	\$ 2,095.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4412	AYUDA PARA	101001	\$ 800.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4412	AYUDA PARA	203004	\$ 800.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	3361	SERVICIOS DE	101001	\$ 500.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOC	203004	\$ 800.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3141	SERVICIO TEL	101001	\$ 2,899.00	

Juana R. D.

MORA

P.C.D. J.B.

111	810	DIF MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS	101001	\$ 5,000.00
111	810	DIF MUNICIPAL	3821	GASTOS DE O	101001	\$ 5,595.00
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2012	DIESEL G. Cor	101001	\$ 10,000.00
111	810	DIF MUNICIPAL	2111	PAPELERÍA DE	101001	\$ 19,977.47
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3111	SERVICIO DE	101001	\$ 25,081.10
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	5411	VEHÍCULOS Y	101001	\$ 205,787.58
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4245	APORTACION	101001	\$ 399,555.92
561	310	TESORERIA MUNICIPAL	9112	AMORTIZACI	101001	\$ 1,221,512.23
					TOTAL	\$ 1,896,208.30
						\$ 1,896,208.30

TAMBIÉN SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO EN DONDE A LOS INGRESOS SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO Y REDUCCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$138,324.23, EN LOS EGRESOS SE HACE UN AJUSTE PRESUPUESTAL A OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$983,547.21, ASIMISMO, EN EL ÁREA DE TESORERÍA, AJUSTE PRESUPUESTAL AUMENTO Y REDUCCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$1,896,208.30.

10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TREMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.

Juanar

Mozm

P.C.D.
 H.
 J.
 K.
 L.
 M.
 N.
 O.
 P.
 Q.
 R.
 S.
 T.
 U.
 V.
 W.
 X.
 Y.
 Z.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

**Estado Analítico de Ingresos
Del 01/abr./2023 Al 30/jun./2023**

Usu: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 20/sep./2023
hora de Impresión 01:53 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$10,607,180.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$1,112,401.87	\$1,112,401.87	-9,494,778.65
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$1,656,752.51	\$1,656,752.51	-8,936,300.21
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$43,946.16	\$43,946.16	-206,053.84
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.82	\$869,856.85	\$236,133.28	\$236,133.28	-472,925.75
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$50,212,248.25	\$50,212,248.25	-113,532,280.75
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$53,261,482.07	\$53,261,482.07	-132,642,339.20
				Ingresos Excedentes		-132,642,339.20

Juana PD

MCM

P.C.P. *[Signature]*



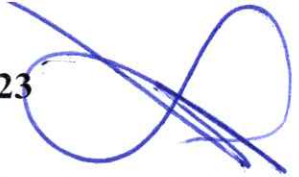
Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRB_CP_2019

**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/abr./2023 Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/sep./2023
01:53 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$10,607,160.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$1,112,401.87	\$1,112,401.87	-9,494,778.85
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$1,656,752.51	\$1,656,752.51	-8,936,300.21
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$43,946.16	\$43,946.16	-206,053.84
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.62	\$869,856.65	\$236,133.28	\$236,133.28	-472,925.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$50,212,248.25	\$50,212,248.25	-113,532,280.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$53,261,482.07	\$53,261,482.07	-132,642,339.20
Ingresos Excedentes						

DE IGUAL FORMA SOLICITO AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ABRIL MAYO Y JUNIO EN DONDE OBTUVIMOS UN INGRESO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE POR \$53,261,462.07 EN DONDE DE IMPUESTOS FUERON \$1,112,401.87, DERECHOS POR \$1,656,752.51, PRODUCTOS POR 43,945.16, APROVECHAMIENTOS POR \$236,133.28 Y PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN POR \$50,212, 248.25.



MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Utr Afado
Rep rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y 20/sep./2023
hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$76,667,967.05	-\$1,742,646.94	\$74,945,340.11	\$3,165,751.37	\$4,457,889.37	\$20,488,062.20	-\$17,322,310.83	\$54,457,277.91	\$20,388,950.16	\$20,388,950.16	\$99,112.04
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	\$53,568,547.69	-\$1,222,885.89	\$52,285,561.80	\$1,685,027.73	\$3,526,822.73	\$15,802,532.13	-\$14,117,584.48	\$36,483,029.67	\$15,802,532.13	\$15,802,532.13	\$0.00
1110 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,989.00	\$3,273,262.20	\$433,989.00	\$0.00	\$926,812.80	-\$1,360,301.80	\$2,346,449.40	\$926,812.80	\$926,812.80	\$0.00
1111 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,989.00	\$3,273,262.20	\$433,989.00	\$0.00	\$926,812.80	-\$1,360,301.80	\$2,346,449.40	\$926,812.80	\$926,812.80	\$0.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$49,801,296.49	-\$788,999.89	\$49,012,299.60	\$2,119,016.73	\$3,526,822.73	\$14,875,719.33	-\$12,756,702.80	\$34,138,580.27	\$14,875,719.33	\$14,875,719.33	\$0.00
1131 SUELDOS BASE	\$49,801,296.49	-\$788,999.89	\$49,012,299.60	\$2,119,016.73	\$3,526,822.73	\$14,875,719.33	-\$12,756,702.80	\$34,138,580.27	\$14,875,719.33	\$14,875,719.33	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,013,014.71	-\$2,931,378.36	\$7,081,636.35	-\$566,976.80	\$256,000.00	\$609,276.52	-\$1,176,253.32	\$6,472,359.83	\$609,276.52	\$609,276.52	\$0.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRES	\$1,404,191.10	\$60,070.00	\$1,470,261.10	\$52,690.00	\$0.00	\$538,555.00	-\$485,865.00	\$931,706.10	\$538,555.00	\$538,555.00	\$0.00
1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECT	\$1,404,191.10	\$60,070.00	\$1,470,261.10	\$52,690.00	\$0.00	\$538,555.00	-\$485,865.00	\$931,706.10	\$538,555.00	\$538,555.00	\$0.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICAC	\$8,660,950.76	-\$2,997,448.30	\$5,663,502.40	-\$618,000.00	\$256,000.00	\$64,581.97	-\$984,248.77	\$5,538,920.43	\$64,581.97	\$64,581.97	\$0.00
1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$944,950.76	\$114,334.58	\$659,265.34	\$84,517.20	\$0.00	\$2,367.04	\$82,150.16	\$656,918.30	\$2,367.04	\$2,367.04	\$0.00
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$8,050,000.00	-\$3,111,782.94	\$4,944,217.06	-\$704,164.00	\$256,000.00	\$62,214.93	-\$706,398.93	\$4,882,002.13	\$62,214.93	\$62,214.93	\$0.00
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$6,139.55	-\$6,139.55	\$1,733.30	\$6,139.55	\$6,139.55	\$0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$6,139.55	-\$6,139.55	\$1,733.30	\$6,139.55	\$6,139.55	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$8,290,619.44	\$1,639,587.91	\$9,930,207.35	\$1,639,587.91	\$331,819.44	\$2,204,512.22	-\$584,924.31	\$7,725,695.13	\$2,153,244.38	\$2,153,244.38	\$51,267.84
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,323,200.00	\$1,000,195.27	\$6,323,395.27	\$1,000,195.27	\$0.00	\$1,000,195.27	\$0.00	\$5,323,200.00	\$1,513,851.74	\$1,513,851.74	-\$513,656.47
1412 APORTACIONES AL IMSS	\$5,323,200.00	\$1,000,195.27	\$6,323,395.27	\$1,000,195.27	\$0.00	\$1,000,195.27	\$0.00	\$5,323,200.00	\$1,513,851.74	\$1,513,851.74	-\$513,656.47
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$2,635,600.00	\$639,392.64	\$3,274,992.64	\$639,392.64	\$0.00	\$1,204,316.95	-\$564,924.31	\$2,070,675.69	\$639,392.64	\$639,392.64	\$564,924.31
1432 CUOTAS AL RCV	\$2,635,600.00	\$639,392.64	\$3,274,992.64	\$639,392.64	\$0.00	\$1,204,316.95	-\$564,924.31	\$2,070,675.69	\$639,392.64	\$639,392.64	\$564,924.31
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$4,875,605.21	\$772,129.40	\$5,647,934.61	\$408,112.53	\$343,246.20	\$1,871,741.33	-\$1,463,628.80	\$3,776,193.28	\$1,623,897.13	\$1,623,897.13	\$47,844.20
1520 INDEMNIZACIONES	\$166,000.00	\$205,929.80	\$371,929.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371,929.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1523 LAUDOS LABORALES	\$166,000.00	\$205,929.80	\$371,929.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371,929.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$296,481.46	\$330,189.60	\$626,671.06	\$248,717.53	\$84,796.20	\$248,717.53	\$0.00	\$377,953.53	\$200,873.33	\$200,873.33	\$47,844.20
1531 PRESTACIONES DE RETIRO	\$231,696.46	\$330,189.60	\$562,056.06	\$248,717.53	\$181.20	\$248,717.53	\$0.00	\$313,338.53	\$200,873.33	\$200,873.33	\$47,844.20
1532 ANTIGÜEDAD	\$64,815.00	\$0.00	\$64,815.00	\$0.00	\$64,815.00	\$0.00	\$0.00	\$64,815.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$4,413,323.75	\$236,010.00	\$4,649,333.75	\$159,395.00	\$278,450.00	\$1,623,023.80	-\$1,463,628.80	\$3,026,309.95	\$1,623,023.80	\$1,623,023.80	\$0.00
1592 COMPENSACION GARANTIZADA	\$915,765.75	\$90,075.00	\$1,005,840.75	\$53,295.00	\$222,150.00	\$387,134.80	-\$333,639.80	\$618,705.95	\$387,134.80	\$387,134.80	\$0.00
1598 BONO DE DESPENSA	\$3,497,558.00	\$145,935.00	\$3,643,493.00	\$106,100.00	\$56,300.00	\$1,235,889.00	-\$1,129,789.00	\$2,407,604.00	\$1,235,889.00	\$1,235,889.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,761,559.65	\$824,597.27	\$14,386,156.92	\$3,402,482.67	\$5,998,718.01	\$3,402,482.67	\$0.00	\$10,983,674.25	\$3,350,410.12	\$3,350,410.12	\$52,072.55
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$764,513.67	-\$10,151.55	\$774,362.12	\$167,734.70	\$304,839.92	\$167,734.70	\$0.00	\$606,627.42	\$171,719.74	\$171,719.74	-\$3,985.04
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFIC	\$539,636.06	-\$9,582.43	\$530,053.63	\$109,194.06	\$220,335.49	\$109,194.06	\$0.00	\$420,859.57	\$122,208.11	\$122,208.11	-\$13,012.05
2111 PAPELERÍA DE OFICINA	\$539,636.06	-\$12,481.43	\$527,154.63	\$106,295.07	\$220,335.48	\$106,295.07	\$0.00	\$420,859.56	\$119,307.12	\$119,307.12	-\$13,012.05
2113 OTROS ARTICULOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$2,899.00	\$2,899.00	\$2,898.99	\$0.01	\$2,898.99	\$0.00	\$0.01	\$2,898.99	\$2,898.99	\$0.00

Juan R

MCM

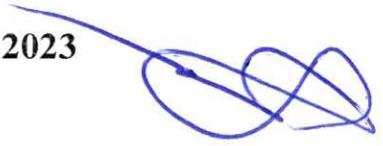
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]



Usr: Admin
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep./2023

hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUC	\$48,822.68	-\$5,000.00	\$43,822.68	\$11,853.98	\$9,150.68	\$11,853.98	\$0.00	\$31,968.70	\$10,154.99	\$10,154.99	\$1,498.99
2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUC	\$48,822.68	-\$5,000.00	\$43,822.68	\$11,853.98	\$9,150.68	\$11,853.98	\$0.00	\$31,968.70	\$10,154.99	\$10,154.99	\$1,498.99
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECI	\$5,339.98	\$5,093.10	\$10,433.08	\$10,433.08	\$0.00	\$10,433.08	\$0.00	\$0.00	\$2,905.06	\$2,905.06	\$7,528.02
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENE	\$5,339.98	\$5,093.10	\$10,433.08	\$10,433.08	\$0.00	\$10,433.08	\$0.00	\$0.00	\$2,905.06	\$2,905.06	\$7,528.02
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$25,762.44	\$45,656.64	\$25,762.44	\$0.00	\$111,350.92	\$25,762.44	\$25,762.44	\$0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$25,762.44	\$45,656.64	\$25,762.44	\$0.00	\$111,350.92	\$25,762.44	\$25,762.44	\$0.00
2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$4,691.14	\$23,697.13	\$4,691.14	\$0.00	\$24,448.23	\$4,691.14	\$4,691.14	\$0.00
2172 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$4,691.14	\$23,697.13	\$4,691.14	\$0.00	\$24,448.23	\$4,691.14	\$4,691.14	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$746,185.55	\$8,514.62	\$754,700.17	\$27,759.65	\$709,932.41	\$27,759.65	\$0.00	\$726,940.52	\$22,932.65	\$22,932.65	\$4,827.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$654,475.54	\$68,514.62	\$722,990.16	\$27,021.60	\$695,968.56	\$27,021.60	\$0.00	\$695,968.56	\$22,194.60	\$22,194.60	\$4,827.00
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIV	\$374,886.05	-\$17,515.99	\$357,370.06	\$6,130.59	\$347,366.30	\$6,130.59	\$0.00	\$351,039.47	\$6,130.59	\$6,130.59	\$0.00
2213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN	\$0.00	\$11,030.61	\$11,030.61	\$5,030.61	\$6,000.00	\$5,030.61	\$0.00	\$6,000.00	\$5,030.61	\$5,030.61	\$0.00
2215 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE	\$279,789.49	\$15,000.00	\$294,789.49	\$15,860.40	\$265,594.15	\$15,860.40	\$0.00	\$278,929.09	\$11,033.40	\$11,033.40	\$4,827.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$738.05	\$90,971.96	\$738.05	\$0.00	\$90,971.96	\$738.05	\$738.05	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$738.05	\$90,971.96	\$738.05	\$0.00	\$90,971.96	\$738.05	\$738.05	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$5,420,146.51	\$391,885.62	\$5,812,032.13	\$1,388,527.14	\$1,829,013.72	\$1,388,527.14	\$0.00	\$4,423,504.99	\$1,366,497.14	\$1,366,497.14	\$22,030.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$81,500.00	\$99,539.00	\$181,039.00	\$75,150.04	\$101,113.98	\$75,150.04	\$0.00	\$105,888.96	\$74,050.04	\$74,050.04	\$1,100.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$81,500.00	\$99,539.00	\$181,039.00	\$75,150.04	\$101,113.98	\$75,150.04	\$0.00	\$105,888.96	\$74,050.04	\$74,050.04	\$1,100.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$947,284.17	\$666,715.83	\$136,959.91	\$337,572.54	\$136,959.91	\$0.00	\$529,755.92	\$134,514.93	\$134,514.93	\$2,444.98
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$947,284.17	\$666,715.83	\$136,959.91	\$337,572.54	\$136,959.91	\$0.00	\$529,755.92	\$134,514.93	\$134,514.93	\$2,444.98
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,716.00	\$15,284.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,716.00	\$15,284.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$4,910.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$0.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$4,910.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$4,910.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$0.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$4,910.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,872.06	\$2,494,881.89	\$3,007,753.95	\$830,954.02	\$1,811,354.72	\$830,954.02	\$0.00	\$2,176,599.93	\$820,729.01	\$820,729.01	\$10,225.01
2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,872.06	\$2,494,881.89	\$3,007,753.95	\$830,954.02	\$1,811,354.72	\$830,954.02	\$0.00	\$2,176,599.93	\$820,729.01	\$820,729.01	\$10,225.01
2470 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,151.94	-\$154,710.79	\$336,451.16	\$56,376.99	\$229,149.08	\$56,376.99	\$0.00	\$280,074.17	\$55,791.99	\$55,791.99	\$985.00
2471 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,151.94	-\$154,710.79	\$336,451.16	\$56,376.99	\$229,149.08	\$56,376.99	\$0.00	\$280,074.17	\$55,791.99	\$55,791.99	\$985.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	-\$5,000.00	\$96,436.59	\$0.00	\$96,066.59	\$0.00	\$0.00	\$96,066.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Usr: Altado
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión: 20/sep./2023 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	\$85,360.00	\$96,076.59	\$0.00	\$96,076.59	\$0.00	\$96,076.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	-\$1,044,695.32	\$1,462,680.60	\$284,176.18	\$667,601.81	\$284,176.18	\$0.00	\$1,178,504.42	\$276,501.17	\$276,501.17	\$7,675.01
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	-\$1,044,695.32	\$1,462,680.60	\$284,176.18	\$667,601.81	\$284,176.18	\$0.00	\$1,178,504.42	\$276,501.17	\$276,501.17	\$7,675.01
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$78,781.85	\$12,436.39	\$91,218.24	\$6,118.92	\$61,790.27	\$6,118.92	\$0.00	\$85,099.32	\$10,237.40	\$10,237.40	-\$4,118.48
2526 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$35,000.00	-\$2,880.00	\$32,120.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$1,766.00	\$1,766.00	-\$1,766.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$35,000.00	-\$2,880.00	\$32,120.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$1,766.00	\$1,766.00	-\$1,766.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$8,556.00	\$17,554.45	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$8,556.00	\$17,554.45	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICINALES	\$31,763.40	\$744.91	\$32,528.31	\$2,553.82	\$19,039.32	\$2,553.82	\$0.00	\$29,974.49	\$2,553.82	\$2,553.82	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICINALES	\$31,763.40	\$744.91	\$32,528.31	\$2,553.82	\$19,039.32	\$2,553.82	\$0.00	\$29,974.49	\$2,553.82	\$2,553.82	\$0.00
2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$9,015.48	\$0.00	\$2,353.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$2,352.48	\$2,352.48	-\$2,352.48
2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$9,015.48	\$0.00	\$2,353.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$2,352.48	\$2,352.48	-\$2,352.48
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.62	\$558,039.06	\$4,696,268.68	\$1,380,390.86	\$2,002,862.62	\$1,380,390.86	\$0.00	\$3,315,877.82	\$1,368,164.86	\$1,368,164.86	\$12,226.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.62	\$558,039.06	\$4,696,268.68	\$1,380,390.86	\$2,002,862.62	\$1,380,390.86	\$0.00	\$3,315,877.82	\$1,368,164.86	\$1,368,164.86	\$12,226.00
2611 GASOLINA	\$3,740,939.90	-\$800,982.48	\$2,939,957.44	\$654,254.28	\$1,645,758.28	\$654,254.28	\$0.00	\$2,284,803.16	\$667,572.89	\$667,572.89	-\$13,316.61
2612 DIESEL	\$105,508.22	\$1,264,443.00	\$1,369,951.22	\$607,876.66	\$268,212.89	\$607,876.66	\$0.00	\$762,074.56	\$590,362.05	\$590,362.05	\$17,514.61
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$292,681.50	\$94,578.52	\$387,260.02	\$118,259.92	\$68,891.45	\$118,259.92	\$0.00	\$269,000.10	\$110,229.92	\$110,229.92	\$8,030.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS	\$779,224.86	-\$338,197.38	\$441,027.48	\$25,261.30	\$394,135.28	\$25,261.30	\$0.00	\$415,766.18	\$22,026.29	\$22,026.29	\$3,235.01
2716 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$698,079.94	-\$331,895.00	\$366,175.94	\$18,955.99	\$325,509.05	\$18,955.99	\$0.00	\$347,219.95	\$15,720.98	\$15,720.98	\$3,235.01
2721 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	\$698,079.94	-\$331,895.00	\$366,175.94	\$18,955.99	\$325,509.05	\$18,955.99	\$0.00	\$347,219.95	\$15,720.98	\$15,720.98	\$3,235.01
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$6,020.40	\$6,021.00	\$6,020.40	\$0.00	\$6,021.00	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$6,020.40	\$6,021.00	\$6,020.40	\$0.00	\$6,021.00	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$284.91	\$215.09	\$284.91	\$0.00	\$215.09	\$284.91	\$284.91	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$284.91	\$215.09	\$284.91	\$0.00	\$215.09	\$284.91	\$284.91	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$0.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2830 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$0.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2831 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$0.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,813,159.04	\$2,079.51	\$1,815,229.55	\$405,532.10	\$995,983.24	\$405,532.10	\$0.00	\$1,409,697.45	\$387,674.04	\$387,674.04	\$17,858.00
2910 HERRAMIENTAS MEJORES	\$330,559.79	-\$48,243.74	\$282,316.05	\$52,468.95	\$180,307.10	\$52,468.95	\$0.00	\$229,847.10	\$44,528.95	\$44,528.95	\$7,940.00
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$330,559.79	-\$48,243.74	\$282,316.05	\$52,468.95	\$180,307.10	\$52,468.95	\$0.00	\$229,847.10	\$44,528.95	\$44,528.95	\$7,940.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$26,333.32	\$521.00	\$26,854.32	\$666.00	\$26,098.32	\$666.00	\$0.00	\$26,188.32	\$666.00	\$666.00	\$0.00

Juan A. P. D.

Mazan

P.C.D.



Uso: Archivo
Map: (El Estado) Presupuesto/Egresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep/2023
hora de impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$26,333.32	\$52.00	\$26,854.32	\$666.00	\$26,098.32	\$666.00	\$0.00	\$26,108.32	\$666.00	\$666.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$0.00	\$10,741.43	\$7,648.19	\$2,543.30	\$7,648.19	\$0.00	\$3,093.24	\$6,400.13	\$6,400.13	\$1,248.06
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$0.00	\$10,741.43	\$7,648.19	\$2,543.30	\$7,648.19	\$0.00	\$3,093.24	\$6,400.13	\$6,400.13	\$1,248.06
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$55,679.26	-\$8,000.00	\$47,679.26	\$10,646.61	\$18,839.67	\$10,646.61	\$0.00	\$37,032.65	\$12,096.60	\$12,096.60	-\$1,449.99
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CO	\$55,679.26	-\$8,000.00	\$47,679.26	\$10,646.61	\$18,839.67	\$10,646.61	\$0.00	\$37,032.65	\$12,096.60	\$12,096.60	-\$1,449.99
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	-\$168,139.45	\$288,065.79	\$47,856.08	\$184,676.01	\$47,856.08	\$0.00	\$240,209.71	\$53,856.09	\$53,856.09	-\$6,000.01
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	-\$168,139.45	\$288,065.79	\$47,856.08	\$184,676.01	\$47,856.08	\$0.00	\$240,209.71	\$53,856.09	\$53,856.09	-\$6,000.01
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$933,640.00	\$223,167.70	\$1,156,807.70	\$286,246.27	\$483,518.84	\$286,246.27	\$0.00	\$870,561.43	\$270,126.27	\$270,126.27	\$16,120.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$933,640.00	\$223,167.70	\$1,156,807.70	\$286,246.27	\$483,518.84	\$286,246.27	\$0.00	\$870,561.43	\$270,126.27	\$270,126.27	\$16,120.00
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$37,642,364.57	-\$1,211,531.35	\$36,430,833.22	\$13,773,688.44	\$15,909,799.03	\$13,773,688.44	\$0.00	\$22,657,144.78	\$13,876,665.28	\$13,876,664.88	-\$102,976.44
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$13,956,042.21	-\$758,297.23	\$13,200,744.98	\$2,334,223.96	\$7,438,037.53	\$2,334,223.96	\$0.00	\$10,866,521.02	\$2,334,223.96	\$2,334,223.96	\$0.00
3110 ENERGIA ELÉCTRICA	\$13,623,621.62	-\$750,816.18	\$12,872,805.44	\$2,239,746.00	\$7,313,229.44	\$2,239,746.00	\$0.00	\$19,833,857.44	\$2,239,746.00	\$2,239,746.00	\$0.00
3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$2,649,190.00	\$6,899,194.90	\$9,548,384.90	\$1,635,516.82	\$6,333,026.68	\$1,635,516.82	\$0.00	\$7,912,868.68	\$1,635,516.82	\$1,635,516.82	\$0.00
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$10,974,431.62	-\$7,650,013.08	\$3,324,418.54	\$604,229.18	\$990,202.76	\$604,229.18	\$0.00	\$2,720,189.36	\$604,229.18	\$604,229.18	\$0.00
3120 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3130 AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$49,490.46	\$53,465.54	\$49,490.46	\$0.00	\$103,071.79	\$49,490.46	\$49,490.46	\$0.00
3131 SERVICIO DE AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$49,490.46	\$53,465.54	\$49,490.46	\$0.00	\$103,071.79	\$49,490.46	\$49,490.46	\$0.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$39,577.00	\$32,469.00	\$39,577.00	\$0.00	\$88,228.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$39,577.00	\$32,469.00	\$39,577.00	\$0.00	\$88,228.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRC	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$4,654.51	\$11,540.02	\$4,654.51	\$0.00	\$14,466.30	\$4,654.51	\$4,654.51	\$0.00
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRC	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$4,654.51	\$11,540.02	\$4,654.51	\$0.00	\$14,466.30	\$4,654.51	\$4,654.51	\$0.00
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$2,700.00	-\$1,590.05	\$1,119.95	\$755.99	\$0.00	\$755.99	\$0.00	\$363.96	\$755.99	\$755.99	\$0.00
3181 SERVICIO POSTAL	\$2,700.00	-\$1,590.05	\$1,119.95	\$755.99	\$0.00	\$755.99	\$0.00	\$363.96	\$755.99	\$755.99	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$110,000.00	\$60,741.55	\$170,741.55	\$42,138.58	\$111,402.96	\$42,138.58	\$0.00	\$128,602.97	\$37,448.03	\$37,448.03	\$4,690.55
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LÓCALES	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00
3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$16,800.03	\$111,402.96	\$16,800.03	\$0.00	\$128,602.97	\$16,800.03	\$16,800.03	\$0.00
3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$16,800.03	\$111,402.96	\$16,800.03	\$0.00	\$128,602.97	\$16,800.03	\$16,800.03	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	\$363,530.98	\$44,972.83	\$408,509.81	\$7,857.17	\$288,776.49	\$7,857.17	\$0.00	\$400,852.64	\$21,878.00	\$21,878.00	-\$14,020.63
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$208,520.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Juana P.D.

MCTM

P.C.D.

[Handwritten signature]



Ur. Alfredo
Rep. al Estado de Presupuesto de Egresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep./2023

hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3315 SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y F	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$209,520.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00	\$1,508.00	\$464.00	\$1,508.00	\$0.00	\$464.00	\$1,508.00	\$1,508.00	\$0.00
3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIER	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00	\$1,508.00	\$464.00	\$1,508.00	\$0.00	\$464.00	\$1,508.00	\$1,508.00	\$0.00
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	\$26,428.40	\$35,381.26	\$61,809.66	\$0.00	\$61,809.66	\$0.00	\$0.00	\$61,809.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PÚ	\$26,428.40	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3343 SERVICIO DE CAPACITACION PARA POBLACION OBJI	\$0.00	\$35,381.26	\$35,381.26	\$0.00	\$35,381.26	\$0.00	\$0.00	\$35,381.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIO	\$7,396.58	\$9,581.57	\$16,988.15	\$6,349.17	\$2,442.83	\$6,349.17	\$0.00	\$10,638.98	\$7,170.00	\$7,170.00	-\$620.83
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIO	\$7,396.58	\$9,581.57	\$16,988.15	\$6,349.17	\$2,442.83	\$6,349.17	\$0.00	\$10,638.98	\$7,170.00	\$7,170.00	-\$620.83
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECN	\$27,740.00	\$0.00	\$27,740.00	\$0.00	\$14,540.00	\$0.00	\$0.00	\$27,740.00	\$13,200.00	\$13,200.00	-\$13,200.00
3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECN	\$1,740.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3392 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$0.00	\$12,800.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	\$13,200.00	\$13,200.00	-\$13,200.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$1,008,387.15	-\$9,109,090.51	\$899,296.64	\$209,162.94	\$194,513.68	\$209,162.94	\$0.00	\$690,133.70	\$209,162.94	\$209,162.94	\$0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$9,961,142.17	-\$9,109,090.51	\$892,051.66	\$155,911.19	\$172,923.52	\$155,911.19	\$0.00	\$646,140.47	\$155,911.19	\$155,911.19	\$0.00
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$283,973.67	\$5,981.64	\$289,955.31	\$73,675.19	\$119,863.29	\$73,675.19	\$0.00	\$216,280.12	\$73,675.19	\$73,675.19	\$0.00
3413 AVALUOS	\$39,440.00	\$0.00	\$39,440.00	\$0.00	\$32,236.88	\$0.00	\$0.00	\$39,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$9,637,728.50	-\$9,105,072.15	\$472,656.35	\$82,236.00	\$20,820.35	\$82,236.00	\$0.00	\$390,420.35	\$82,236.00	\$82,236.00	\$0.00
3440 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FI	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3441 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL E	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$45,000.00	\$66,815.71	\$51,795.75	\$425.58	\$51,795.75	\$0.00	\$15,019.96	\$51,795.75	\$51,795.75	\$0.00
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$45,000.00	\$66,815.71	\$51,795.75	\$425.58	\$51,795.75	\$0.00	\$15,019.96	\$51,795.75	\$51,795.75	\$0.00
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$11,600.00	\$1,456.00	\$2,334.71	\$1,456.00	\$0.00	\$10,144.00	\$1,456.00	\$1,456.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$11,600.00	\$1,456.00	\$2,334.71	\$1,456.00	\$0.00	\$10,144.00	\$1,456.00	\$1,456.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN	\$2,297,052.53	-\$507,139.12	\$1,789,913.41	\$174,868.47	\$1,080,043.63	\$174,868.47	\$0.00	\$1,615,044.94	\$267,640.63	\$267,640.23	-\$92,771.76
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$51,160.00	\$14,035.00	\$65,195.00	\$2,659.95	\$39,125.05	\$2,659.95	\$0.00	\$62,535.05	\$2,659.95	\$2,659.95	\$0.00
3511 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$51,160.00	\$14,035.00	\$65,195.00	\$2,659.95	\$39,125.05	\$2,659.95	\$0.00	\$62,535.05	\$2,659.95	\$2,659.95	\$0.00
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE I	\$24,469.04	\$0.00	\$24,469.04	\$7,100.00	\$16,169.04	\$7,100.00	\$0.00	\$17,369.04	\$7,100.00	\$7,100.00	\$0.00
3521 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	\$24,469.04	\$0.00	\$24,469.04	\$7,100.00	\$16,169.04	\$7,100.00	\$0.00	\$17,369.04	\$7,100.00	\$7,100.00	\$0.00
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$0.00	\$5,084.08	\$5,084.08	\$4,640.00	\$0.14	\$4,640.00	\$0.00	\$444.08	\$4,640.00	\$4,640.00	\$0.00
3531 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INF	\$0.00	\$5,084.08	\$5,084.08	\$4,640.00	\$0.14	\$4,640.00	\$0.00	\$444.08	\$4,640.00	\$4,640.00	\$0.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$893,306.57	-\$298,534.29	\$594,772.37	\$38,875.13	\$490,401.06	\$38,875.13	\$0.00	\$557,897.24	\$53,235.93	\$53,235.93	-\$14,309.80
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS	\$893,306.57	-\$298,534.29	\$594,772.37	\$38,875.13	\$490,401.06	\$38,875.13	\$0.00	\$557,897.24	\$53,235.93	\$53,235.93	-\$14,309.80
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE I	\$1,307,329.72	-\$230,724.00	\$1,076,605.72	\$107,752.40	\$526,402.11	\$107,752.40	\$0.00	\$968,853.32	\$186,163.76	\$186,163.36	-\$78,410.96
3571 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	\$1,307,329.72	-\$230,724.00	\$1,076,605.72	\$107,752.40	\$526,402.11	\$107,752.40	\$0.00	\$968,853.32	\$186,163.76	\$186,163.36	-\$78,410.96
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$848.99	\$151.01	\$848.99	\$0.00	\$151.01	\$848.99	\$848.99	\$0.00
3581 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FI	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$848.99	\$151.01	\$848.99	\$0.00	\$151.01	\$848.99	\$848.99	\$0.00

[Handwritten signature]
Juana R.D.

MCM

[Handwritten signature]
P.C.D.
[Handwritten signature]



Usr: Alfydo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 30/sep./2023

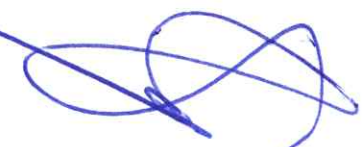
hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$12,992.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$0.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$12,992.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$12,992.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$0.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$12,992.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDA	\$93,200.00	\$2,000.00	\$95,200.00	\$3,132.00	\$86,631.40	\$3,132.00	\$0.00	\$92,068.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$0.00
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIO	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3611 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE L	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$93,200.00	\$0.00	\$93,200.00	\$3,132.00	\$85,901.40	\$3,132.00	\$0.00	\$90,068.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$0.00
3691 PUBLICIDAD CONVENIDA	\$13,200.00	\$0.00	\$13,200.00	\$1,452.00	\$11,392.00	\$1,452.00	\$0.00	\$11,748.00	\$1,452.00	\$1,452.00	\$0.00
3692 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMA	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$1,680.00	\$74,509.40	\$1,680.00	\$0.00	\$78,320.00	\$1,680.00	\$1,680.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$188,080.00	\$609.00	\$188,589.00	\$24,126.00	\$158,912.20	\$24,126.00	\$0.00	\$164,463.00	\$24,126.00	\$24,126.00	\$0.00
3710 PASAJES AEREOS	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00
3711 PASAJES AEREOS NACIONALES	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	\$173,000.00	\$8,600.00	\$181,600.00	\$13,517.00	\$148,072.20	\$13,517.00	\$0.00	\$152,883.00	\$13,517.00	\$13,517.00	\$0.00
3751 VIATICOS ESTATALES	\$98,000.00	\$0.00	\$98,000.00	\$6,112.00	\$88,077.20	\$6,112.00	\$0.00	\$91,886.00	\$6,112.00	\$6,112.00	\$0.00
3752 VIATICOS NACIONALES	\$75,000.00	\$8,600.00	\$83,600.00	\$7,405.00	\$60,995.00	\$7,405.00	\$0.00	\$60,995.00	\$7,405.00	\$7,405.00	\$0.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$3,500.00	\$9,840.00	\$3,500.00	\$0.00	\$11,580.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
3792 TRASLADO DE PERSONAS	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$3,500.00	\$9,840.00	\$3,500.00	\$0.00	\$11,580.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,728,565.70	\$10,085,720.07	\$16,814,285.77	\$10,412,943.84	\$4,457,547.60	\$10,412,943.84	\$0.00	\$6,401,341.93	\$10,412,943.84	\$10,412,943.84	\$0.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,289,869.00	\$707,329.00	\$2,997,198.00	\$423,707.00	\$2,186,239.00	\$423,707.00	\$0.00	\$2,573,491.00	\$423,707.00	\$423,707.00	\$0.00
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$20,639.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3922 DERECHOS POR EXTRACCION Y DESCARGAS	\$2,165,400.00	\$355,329.00	\$2,520,729.00	\$0.00	\$2,165,400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,520,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3923 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$103,830.00	\$352,000.00	\$455,830.00	\$423,707.00	\$30.00	\$423,707.00	\$0.00	\$32,123.00	\$423,707.00	\$423,707.00	\$0.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD CC	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD CI	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,047,841.70	\$8,987,007.07	\$11,034,848.77	\$9,425,531.84	\$1,000,916.80	\$9,425,531.84	\$0.00	\$1,609,316.93	\$9,425,531.84	\$9,425,531.84	\$0.00
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,047,841.70	\$8,987,007.07	\$11,034,848.77	\$9,425,531.84	\$1,000,916.80	\$9,425,531.84	\$0.00	\$1,609,316.93	\$9,425,531.84	\$9,425,531.84	\$0.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3980 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	\$2,390,528.00	\$377,059.00	\$2,767,587.00	\$563,705.00	\$1,270,965.00	\$563,705.00	\$0.00	\$2,203,882.00	\$563,705.00	\$563,705.00	\$0.00
3981 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	\$2,243,862.00	\$342,780.00	\$2,586,642.00	\$512,459.00	\$1,225,059.00	\$512,459.00	\$0.00	\$2,073,983.00	\$512,459.00	\$512,459.00	\$0.00
3982 IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE Z	\$146,666.00	\$34,279.00	\$181,145.00	\$51,246.00	\$45,006.00	\$51,246.00	\$0.00	\$129,899.00	\$51,246.00	\$51,246.00	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$4,766,950.00	\$9,620,880.78	\$14,387,830.78	\$7,456,747.05	\$5,359,365.30	\$7,456,747.05	\$0.00	\$6,931,083.73	\$7,454,459.05	\$7,454,459.05	\$2,288.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$400,000.00	\$9,392,250.16	\$9,792,250.16	\$6,119,200.00	\$3,667,450.16	\$6,119,200.00	\$0.00	\$3,673,050.16	\$6,119,200.00	\$6,119,200.00	\$0.00

Juan A. R. D.

MCM

P.C.D.



MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión 20/sep./2023 01:51 p. m.

Utr: Ahrrado
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page, reading "Juana RD".

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDEI	\$400,000.00	\$9,392,250.18	\$9,792,250.18	\$6,119,200.00	\$3,667,450.16	\$6,119,200.00	\$0.00	\$3,673,050.16	\$6,119,200.00	\$6,119,200.00	\$0.00
4244 APORTACIONES PARA ACCIONES	\$0.00	\$7,844,053.84	\$7,844,053.84	\$4,267,891.00	\$3,370,562.84	\$4,267,891.00	\$0.00	\$3,378,162.84	\$4,267,891.00	\$4,267,891.00	\$0.00
4245 APORTACIONES PARA OBRAS	\$400,000.00	\$1,748,196.32	\$2,148,196.32	\$1,851,309.00	\$296,887.32	\$1,851,309.00	\$0.00	\$296,887.32	\$1,851,309.00	\$1,851,309.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$82,979.62	\$4,449,929.62	\$1,277,892.05	\$1,691,915.14	\$1,277,892.05	\$0.00	\$3,172,037.57	\$1,275,604.05	\$1,275,604.05	\$2,288.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$4,366,950.00	\$79,979.62	\$4,446,929.62	\$1,276,992.05	\$1,609,815.14	\$1,276,992.05	\$0.00	\$3,169,937.57	\$1,274,704.05	\$1,274,704.05	\$2,288.00
4411 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$98,179.62	\$4,465,129.62	\$1,239,072.05	\$1,686,935.14	\$1,239,072.05	\$0.00	\$3,166,057.57	\$1,236,784.05	\$1,236,784.05	\$2,288.00
4412 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$0.00	\$41,800.00	\$41,800.00	\$37,920.00	\$860.00	\$37,920.00	\$0.00	\$3,880.00	\$37,920.00	\$37,920.00	\$0.00
4436 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$900.00	\$2,100.00	\$900.00	\$0.00	\$2,100.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$900.00	\$2,100.00	\$900.00	\$0.00	\$2,100.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
4930 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTE	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
4933 APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACION	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$1,406,000.00	\$87,727.89	\$1,487,727.89	\$298,360.54	\$385,019.37	\$298,360.54	\$0.00	\$1,189,367.35	\$286,072.54	\$286,072.54	\$12,288.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$406,000.00	\$201,279.47	\$601,279.47	\$287,224.54	\$291,905.95	\$287,224.54	\$0.00	\$314,054.93	\$274,936.54	\$274,936.54	\$12,288.00
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$100,000.00	\$1,500.00	\$101,500.00	\$15,355.00	\$84,786.00	\$15,355.00	\$0.00	\$86,145.00	\$8,357.00	\$8,357.00	\$6,998.00
5111 MOBILIARIO	\$100,000.00	\$1,500.00	\$101,500.00	\$15,355.00	\$84,786.00	\$15,355.00	\$0.00	\$86,145.00	\$8,357.00	\$8,357.00	\$6,998.00
5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA IN	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$92,069.54	\$207,117.95	\$92,069.54	\$0.00	\$227,907.93	\$86,779.54	\$86,779.54	\$5,290.00
5151 BIENES INFORMÁTICOS	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$92,069.54	\$207,117.95	\$92,069.54	\$0.00	\$227,907.93	\$86,779.54	\$86,779.54	\$5,290.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0.00	\$179,802.00	\$179,802.00	\$179,800.00	\$2.00	\$179,800.00	\$0.00	\$2.00	\$179,800.00	\$179,800.00	\$0.00
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0.00	\$179,802.00	\$179,802.00	\$179,800.00	\$2.00	\$179,800.00	\$0.00	\$2.00	\$179,800.00	\$179,800.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00	-\$148,287.58	\$851,712.42	\$0.00	\$93,113.42	\$0.00	\$0.00	\$851,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	-\$210,287.58	\$789,712.42	\$0.00	\$93,113.42	\$0.00	\$0.00	\$789,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	-\$210,287.58	\$789,712.42	\$0.00	\$93,113.42	\$0.00	\$0.00	\$789,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$39,907,960.00	\$4,540,911.90	\$44,448,871.90	\$6,696,859.84	\$33,635,017.29	\$5,957,319.24	\$739,541.60	\$38,491,553.66	\$5,957,318.24	\$5,957,318.24	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$39,907,960.00	\$4,540,911.90	\$44,448,871.90	\$6,696,859.84	\$33,635,017.29	\$5,957,319.24	\$739,541.60	\$38,491,553.66	\$5,957,318.24	\$5,957,318.24	\$0.00
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00	\$268,428.50	\$0.00	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00	\$268,428.50	\$0.00	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00

Handwritten text "MCM" on the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten number "78" at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

P.C.D.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



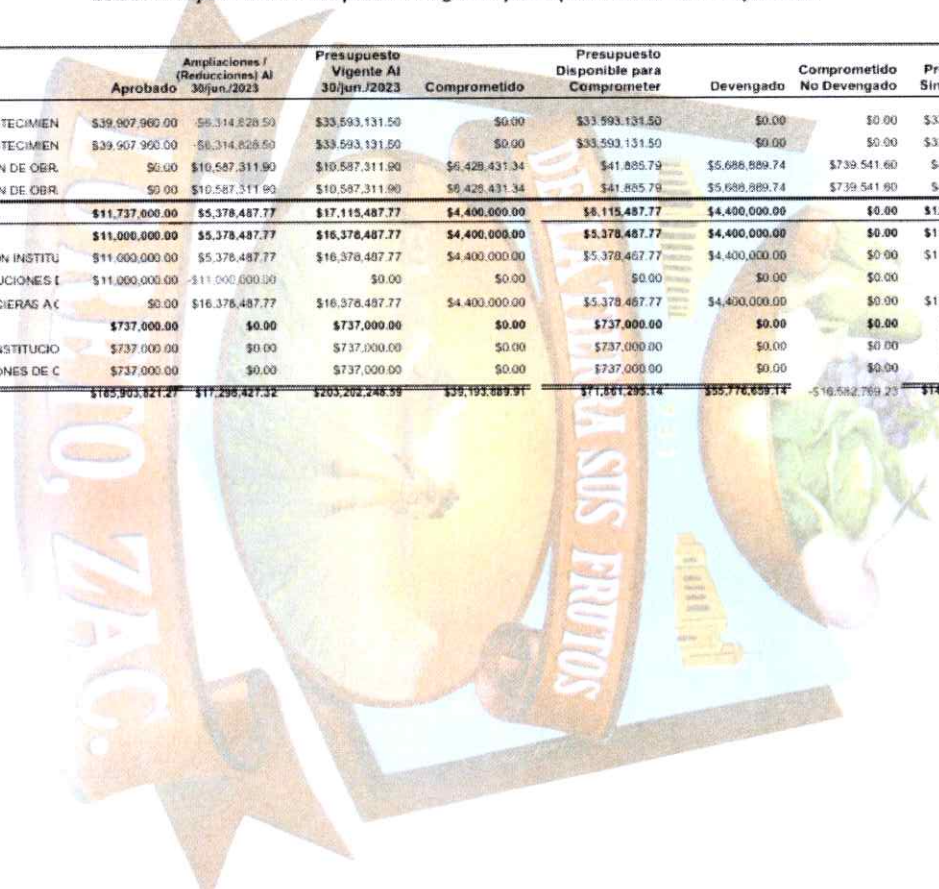
Utr. Añado
Rep rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/sep./2023
01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIE	\$39,907,960.00	\$6,314,828.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIE	\$39,907,960.00	\$6,314,828.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR.	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$6,428,431.34	\$41,885.79	\$5,688,889.74	\$739,541.60	\$4,698,422.16	\$5,688,889.74	\$5,688,889.74	\$0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR.	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$6,428,431.34	\$41,885.79	\$5,688,889.74	\$739,541.60	\$4,698,422.16	\$5,688,889.74	\$5,688,889.74	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$11,737,000.00	\$5,378,487.77	\$17,115,487.77	\$4,400,000.00	\$6,115,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$12,715,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES I	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C	\$0.00	\$16,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIO	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE C	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$165,903,821.27	\$17,295,427.32	\$203,202,248.59	\$39,193,889.91	\$11,861,295.14	\$55,776,659.14	-\$16,682,789.23	\$147,425,589.45	\$55,715,075.39	\$55,715,075.39	\$02,764.15

Handwritten signature: Juana FD



Handwritten text: MCM

Handwritten signature

Handwritten number: 78

Handwritten signature

Handwritten signature and text: P.C.D.

LOS INGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTES A ABRIL MAYO JUNIO DEL 2023 FUERON DE \$55,776,659.14 EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR \$20,488,062.20, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$3,402,482.67 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR \$13,773,688.44 CAPITULO 4.000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS POR \$7,456,747.05 CAPÍTULO 5.000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES POR \$298,360.54, INVERSIÓN PÚBLICA POR \$5,957,318.24 Y EL CAPÍTULO 9000 DE DEUDA PÚBLICA POR \$4,400.000.00.

COMENTA EL ALCALDE PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

A) ANÁLISIS DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV 2023.

TAMBIÉN SOLICITÓ A EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 2024 DEL MUNICIPIO DE LORETO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO V 2023.



[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juana R.D

MCTM

SOLICITUD AL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023

REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO MONTO \$ 296,887.32

NOMBRE	SALDO ACTUAL	REDUCCION	SALDO
PAGO DE PASIVOS	\$737,000.00	-\$150,000.00	\$587,000.00

CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS MONTO \$296,887.32

CREACIÓN DE PROYECTO

NOMBRE	SALDO ACTUAL	AMPLIACION	SALDO
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$00.00	\$150,000.00	\$150,000.00

EN UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE...

\$150,000.00 AL PROYECTO DE PAGOS DE PASIVOS Y CREANDO UN NUEVO PROYECTO CON LA MISMA CANTIDAD DE \$150,000.00 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

COMENTA EL ALCALDE: ENTONCES VOTARÍAMOS EL PUNTO POR PUNTO PARA QUE QUEDE ESTABLECIENDO EN EL ACTA.

SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

8.AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.

Juan R. D.

MCRM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

Juana R. P.

MCZM

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.

COMENTA EL ALCALDE: REALIZAMOS LA VOTACIÓN QUE ESTABA PROGRAMADO EN ASUNTOS GENERALES QUE ES LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023.

Juana R1

MCZM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

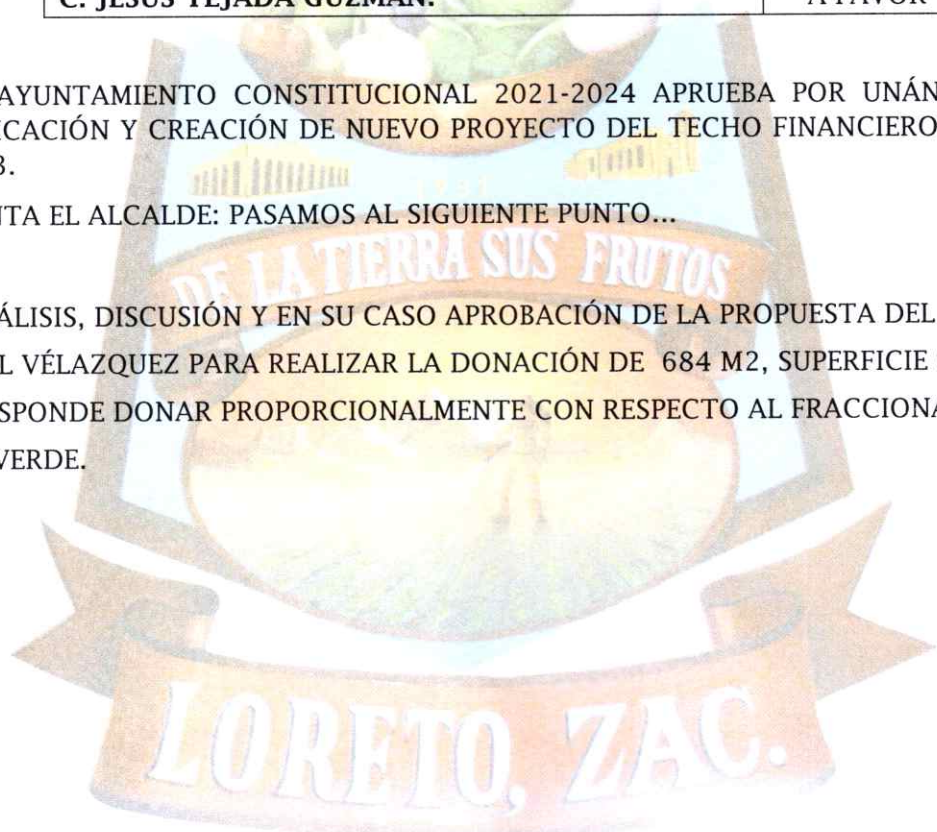
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023.

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.



Juana R, D

MCZM

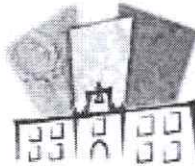
(Vertical signatures and initials on the right margin)

(Large blue scribble on the left margin)

(Handwritten initials at the bottom center)



POR UN LORETO PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



SINDICATURA
OFICIO No. 390
EXP. III-XXVIII-2023

ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO

"2021, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"
"2023, Bicentenario de la declaración de Zacatecas como estado libre y federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO
SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

13 SEP 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

Por el presente solicito su amable intervención a fin de que en la próxima reunión de Cabildo que se tenga considerada, se programe dentro del orden del día un punto de acuerdo para el análisis y aprobación de la propuesta del C. Rubén Rangel Velázquez para realizar la donación de 684 m², superficie que le corresponde donar proporcionalmente con respecto al fraccionamiento Villa Verde.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la XXVII Sesión Extraordinaria de Cabildo del 29 de junio del 2023 en el acta número 52, en el punto 10: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de lotes del fraccionamiento Villa Verde, con la finalidad de cubrir el área de donación" se aprobó la propuesta de lotes que ofrecieron los fraccionadores para cubrir el área de donación faltante. Sin embargo, el C. Rubén Rangel Velázquez refiere que no podrá donar los lotes que se especificaron en dicha reunión de Cabildo, los cuales eran los marcados con los números 17, 18, 19 y 20 de la manzana 9, siendo en sumatoria 684 m².

Con la responsabilidad de cumplir su obligación, el C. Rubén Rangel Velázquez a través de documento del 14 de septiembre del 2023 entregado a esta Sindicatura, realiza la siguiente propuesta: proporcionar 684 m² fusionados a la superficie del área de donación del fraccionamiento Pinavetes.

Siendo fraccionamientos próximos (Pinavetes y Villa Verde), se solicitó el valor catastral de cada uno de ellos para mostrar la equidad en el valor, los cuales son de \$360 x m². Adjunto copia de los valores catastrales.

Por todo lo anterior, solicitamos a los integrantes de Cabildo este sea un punto que se integre a la siguiente reunión para que sea analizado y en su caso aprobado, de acuerdo a su consideración.

Av. Independencia s/n
Col. Centro, Loreto, Zacatecas, C.P. 98830
Tel: 498 862 0119, 1981 y 4150
www.loretozac.gob.mx
presidenciamunicipal@loretozac.gob.mx

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

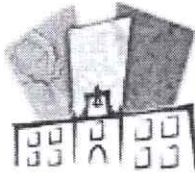
[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

MCCAM

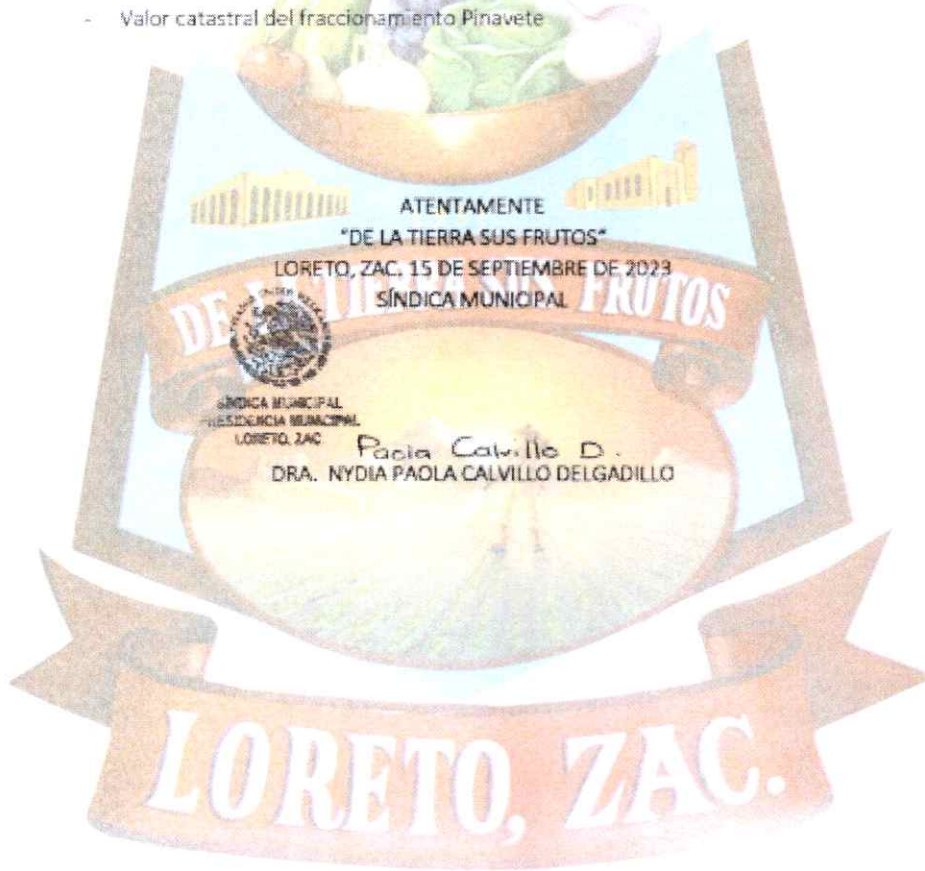


POR UN LORETO PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Se anexan los siguientes insumos, los cuales solicito se integren en el acta de cabildo correspondiente como evidencia.

- Solicitud del C. Rubén Rangel Velázquez
- Valor catastral del fraccionamiento Villa Verde
- Valor catastral del fraccionamiento Pinavete



Av. Independencia s/n
Col. Centro, Loreto, Zacatecas, C.P. 98530
Tel: 406 962 0119, 1961 y 4150
www.loretozac.gob.mx
presidencia@loretozac.gob.mx

Juana R. D.

MC2M

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Loreto, Zac., a 14 de septiembre del 2023

Asunto: Fraccionadores Villa Verde

Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo,
Sindica Municipal

En atención a su oficio marcado con número 157 de fecha 04 de mayo de 2024 me permito manifestar lo siguiente:

Como se ha mencionado en repetidas ocasiones el Fraccionamiento Villa Verde es responsabilidad de 5 hermanos, los cuales somos copropietarios y cada uno cuenta con una fracción, teniendo la responsabilidad de donar la superficie faltante para cubrir el 10% total que nos corresponde. De acuerdo a la superficie faltante de donación de 3.271.43 m2, a mi persona le corresponde la superficie de 654.286m2

Actualmente, me encuentro solicitando se autorice mi fraccionamiento Pinavetes, el cual se encuentra ubicado al sur oeste de la cabecera municipal y limita con el fraccionamiento Villa Verde. En el fraccionamiento Pinavetes, se tiene contemplada la superficie que por ley se marca para área de donación.

En la XXVII Sesión Extraordinaria de Cabildo del 29 de junio del 2023 del acta número 52, en el punto 10: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de lotes del fraccionamiento Villa Verde, con la finalidad de cubrir el área de donación" se aprobó la propuesta de lotes que ofrecieron los fraccionadores para cubrir el área de donación faltante. Sin embargo, los lotes que me corresponden donar en esa zona no los tengo disponibles. Se trataban de los lotes 17, 18, 19, 20 de la manzana 9, siendo en sumatoria 684 m2.

Con la responsabilidad de cumplir mi obligación ofrezco la siguiente propuesta: proporcionar 655 m2 fusionados a la superficie del área de donación del fraccionamiento Pinavetes.

Siendo fraccionamientos próximos (Pinavetes y Villa Verde), considero que los beneficios serían de mayor impacto, ya que la superficie de donación sumada entre ambos, generaría una superficie más completa para que posteriormente se ejecuten en esos espacios obras que beneficien a todos los loretenses que radiquen en esa zona. Hacer mención, que antes de realizar la propuesta, se solicitó el valor catastral del Fraccionamiento Villa Verde y Pinavetes para mostrar la equidad en el valor. Adjunto copia de los valores catastrales.

Agradezco se me mantenga informado de la resolución que tome el H. Ayuntamiento, con respecto a mi propuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Ruben Rangel Velázquez
C. Ruben Rangel Velázquez

Nydia Paola Calvillo Delgadillo

Juana RD

MC24

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



SECRETARIA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

LIC. FELIPE DE JESUS CORDERO GALVEZ
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO A LA
PROPIEDAD RAIZ
PRESENTE

ASUNTO: Solicitud

En atención a su Oficio 142, de fecha 27
de Marzo de 2023 en el cual solicita Valor Catastral.

Mediante el presente informo a Usted que el valor
respecto del Lote 293 ubicado en la zona de Fraccionamientos San Marcos
Y Bimbaletes del municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado al suroeste
de esta cabecera municipal predio que se localiza en el Fraccionamiento
"Pinavetes" que le corresponde es de 360 x M2

Sin más por el momento le reitero las
seguridades de mi atenta y especial consideración.

ATENTAMENTE
Loreto, Zacatecas, a 30 de MARZO de 2023
DELEGADO DE CATASTRO

ING. ELENO HERNANDEZ MARQUEZ

LORETO, ZAC.



P.C.D.

Juana R.D

MCZAL



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADOS DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE CATASTRO Y
REGISTRO PÚBLICO
Nº DE OFICIO: 1139
ASUNTO: EL VALOR DE TERRENO.

[Handwritten signature]

LIC. FELIPE DE JESUS CORDERO GALVEZ
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO A LA
PROPIEDAD RAIZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC.
P R E S E N T E

En atención a su oficio con número 589 recibido en esta Dirección a
mi cargo en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual
solicita el valor catastral de terreno por metro cuadrado de un bien
inmueble identificado como UNA FRACCIÓN de las Fracciones II, III, IV
y V del Lote 292, pertenecientes a la Zona de Fraccionamiento de San
Marcos y Binbaletes de Loreto, Zacatecas.

Con fundamento en el artículo 17 Fracción IX, del Reglamento de la
Ley de Catastro, por este conducto me permito comunicarle que el
valor catastral por metro cuadrado de terreno, es el que a
continuación se detalla:

VALOR CATASTRAL
TERRENO/m ²
\$360.00

sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Ciudad de Zacatecas, a 25 de noviembre del año 2022
EL DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

M.I. JUAN MARTÍN ACEVEDO CHAVEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS
ZACATECAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y
REGISTRO PÚBLICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

PARA LO CUAL SOLICITO A LA DOCTORA NYDIA PAOLA SINDICA MUNICIPAL QUE EXPONGA ESTE PUNTO

COMENTA LA SINDICA: COMPAÑEROS EN LA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2023 EN EL ACTA NÚMERO 52 EN EL PUNTO 10 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL ÁREA DE DONACIÓN, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOTES QUE OFRECIERON LOS FRACCIONADORES PARA CUBRIR EL ÁREA DE DONACIÓN FALTANTE SIN EMBARGO EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL VELÁZQUEZ, UNO DE LOS FRACCIONADORES REFIERE QUE NO PODRÁ DONAR LOS LOTES QUE SE ESPECIFICARON EN DICHA REUNIÓN DE CABILDO, LOS CUALES ERAN LOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 17, 18, 19 Y 20 DE LA MANZANA NÚMERO 9 SIENDO EN SUMATORIA 684 M2 CON LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL VELÁZQUEZ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE ES PROPORCIONAR 684 M2 FUSIONADOS A LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, SIENDO FRACCIONAMIENTOS PRÓXIMOS PINAVETES Y VILLA VERDE SE SOLICITÓ EL VALOR CATASTRAL DE CADA UNO DE ELLOS PARA MOSTRARLE LA CANTIDAD EN EL VALOR Y LOS CUALES SON DE \$360.00 POR M2, ESTA SOLICITUD NOS LA PRESENTA EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL PARA QUE SEA VALORADA POR USTEDES YA LO PLATICAMOS CON UNO DE LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN CON EL REGIDOR JESUS TEJADA, DONDE SE LE EXPLICÓ PORQUE SE TENDRÍA QUE HACER ESTA MODIFICACIÓN.

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: BUENO YO NADA MÁS PARA ENTENDER EL PUNTO SE SUPONE QUE SE HABÍA DICHO QUE SE IBAN A DAR SALTEADOS, QUE ES LO QUE COMENTÁBAMOS LA VEZ PASADA. AHORA DICEN QUE SE VAN A DAR TODOS A LO QUE ENTENDÍ SE ENTREGA UN ESPACIO DONDE SE DA DE BAJA TODO EL ÁREA

COMENTA LA SINDICA: EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE SON 5 HERMANOS Y CADA UNO DE ELLOS DIO CIERTA CANTIDAD DE LOTES PARA CUMPLIR CON EL ÁREA DE DONACIÓN QUE FALTABA QUE ES DE 3,271.143 SE LO DIVIDIERON ENTRE LOS CINCO Y CADA UNO DIO CIERTA CANTIDAD DE LOTES, LOS LOTES QUE LE CORRESPONDÍAN DAR A DON RUBÉN LO QUE LES MENCIONÉ AHORITA REFIERE QUE YA ME LOS TIENE DISPONIBLES ENTONCES PARA ÉL LA OPCIÓN ES LOS METROS CUADRADOS QUE LE TOCABA DONARSELOS AL MUNICIPIO PERO EN UN FRACCIONAMIENTO QUE ESTÁ A UN LADO DE FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE Y LOS DARÍA FUSIONADOS CON EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ENTONCES SE ENTIENDE QUE ÉL COMPRARÍA AL OTRO FRACCIONADOR PARA PODER PAGAR.

COMENTA LA SINDICA: EL PINAVETES ES DE ÉL, NOS PARECE BUENA OPCIÓN PORQUE ASI TENDRÍAMOS UN ÁREA MÁS AMPLIA

COMENTA EL REGIDOR JESUS TEJADA: NADA MÁS COMENTARLES QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE VER ESTE PUNTO OBSERVANDO QUE EL FRACCIONADOR ESTÁ CON LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON SU PARTE DE LA DONACIÓN Y QUE FINALMENTE ES

Juana R. D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCM

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'P.C.D.']

HASTA MAS BENÉFICO DE CIERTA MANERA PORQUE LOS LOTES DE DONACIÓN YA NO VAN A QUEDAR UNO AQUÍ OTRO HAYÁ PARA TRATARSE DE LOS QUE VAYAN A DONAR CORRESPONDIENTE A VILLA VERDE LOS VA A JUNTAR CON LOS QUE TAMBIÉN VA A DONAR DEL PINAVETES VA A QUEDAR UNA ÁREA UN POCO MÁS AMPLIA Y CON MUCHO MAYOR UTILIDAD, PRECISAMENTE POR ESTAR JUNTA

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ENTONCES EN ESA ÁREA YA VA LA DONACIÓN DE LOS DOS.

COMENTA LA SINDICA: NADAMÁS LOS M2 QUE LE CORRESPONDEN PENDIENTES Y DEL VILLA VERDE

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ¿Y DEL PINAVETES?

COMENTA LA SINDICA: ESE CREO QUE YA ESTA PROXIMO LA DONACIÓN Y LOS OTROS DE LAS OTRAS PROPUESTAS, DE LOS OTROS CUATRO HERMANOS TIENE QUE QUEDAR IGUAL EN FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, ASÍ COMO SE HABÍA CONCRETADO, DISPERSOS, PERO PUES AL FINAL DE CUENTAS CUMPLIENDO CON SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR ÁREAS DE DONACIÓN, SOLO SERÍA EL CASO DE DON RUBÉN LO QUE A ÉL LE CORRESPONDE.,

COMENTA LA REGIDORA AÍDA: ¿ESOS FRACCIONAMIENTOS DÓNDE ESTÁN LOCALIZADOS MÁS O MENOS?

COMENTA LA SINDICA: ESTAN CERCA DE LA TECNICA

COMENTA EL ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA ESTE PUNTO...

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

Juana R.D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.

COMENTA EL ALCALDE PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

12.DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.

PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE A CONOCER ESTE PUNTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO COMENTA: METIMOS ESTE PUNTO PORQUE CONSIDERAMOS QUE YA NO HABÍA OPORTUNIDAD Y PARA ESTAR LISTOS PARA EL FESTEJO DE NUESTRO MUNICIPIO Y AÑO CON AÑO SE ESTABLECE QUE LA PLAZA CÍVICA OCUPAMOS SU VENIA PARA PODER APROBAR EL RECINTO OFICIAL Y MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA SESIÓN SOLEMNE Y POSTERIORMENTE YA ESTAREMOS DISTRIBUYENDO TAREAS PARA QUE SEAN NUEVAMENTE ALGUNOS DE USTEDES LOS QUE LEAN LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN SOLEMNE CREO QUE AHORITA LO QUE NOS INTERESA ES DECLARAR SU RECINTO Y YA ESTARÍAMOS INVITANDO A ALGUNOS DE USTEDES A REALIZAR LA LECTURA DE LOS DECRETOS.

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA ESTE PUNTO...

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.

Juana R. D.

P

D

mc241

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES INCISO B) PORQUE EL A) YA FUE ABORDADO ANTERIORMENTE...

PARA LO CUAL SOLICITO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE ALCOHOLES EL PROFR. JOEL

13.ASUNTOS GENERALES

B) LICENCIAS DE ALCOHOLES TIENDAS NETO

LICENCIA FOLIO 0507

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZACATECAS.
TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

FOR UN LORETO PARA TODOS

No. DE FOLIO **0507**
PADRÓN

2023

RFC: TSP000405 UA

NOMBRE: TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V

DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR NUM. 17, COL. CENTRO

GIRO(S): TIENDA DE AUTOSERVICIO

SE AUTORIZA A ESTE NEGOCIO PARA FUNCIONAR EL PRESENTE AÑO CON EL GIRO Y DOMICILIO QUE SE INDICÓ, ASÍ COMO EL HORARIO QUE SE SULETARÁ SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL Y REGLAMENTO RESPECTIVO, DE NO HACERLO ASÍ SE LE BANCIONARÁ CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

RECIBO No. 6160

FECHA DE EXPEDICIÓN: LORETO, ZAC. 15 DE FEBRERO DEL 20 2023

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA MAGALAZA MONTAÑA PEREZ
TESORERA

C. SALVADOR MONTEJA PALDO
DIRECTOR DE COMERCIO

0507

0507

0507

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

identifica con INE IDHEX205356089 documento que se tiene a la vista, se examina y habiéndose cerciorado de que los rasgos físicos de la fotografía que aparece en dicha identificación coinciden con los de la persona con quien se entiende la diligencia se devuelve a su portador a su entera satisfacción.

HECHOS

1.- En este momento se hace constar que el VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR actuante procedo a entregar al LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, el original, con firma autógrafa del Oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, relativo a dictamen de anuencia para el Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas, emitido por el Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

OBSERVACIONES: Se hace del conocimiento al notificado, que la anuencia que se otorga mediante el oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, tiene una vigencia de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de su formal notificación.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA.- Leída que fue la presente y explicado su contenido y alcance a la persona que atiende la diligencia y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta acta misma que consta de dos hojas útiles por el anverso, siendo las 18:53 horas del día 23 del mes de Marzo del año 2023, levantándose en dos tantos, de los que se entrega uno legible al (a) LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas y con quien se entendió la diligencia, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto.

EL NOTIFICADO

Nombre y Firma

VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR

JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Calz. Héroes de Chapultepec No. 1907.
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel: 492 925 6220

Juana RD

MCZU



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2678/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

Derecho corresponde, apercibiéndolo que en caso de que no realice el pago antes citado y requiera la anuencia dentro de los siguientes (5) días hábiles siguientes al del pago de los derechos correspondientes, se le tendrá por desistido en su solicitud sin aviso alguno.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción I, y 66 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8 Bis primer párrafo fracción I, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y demás legislación relativa y aplicable, se:

RESUELVE:

PRIMERO - Procede la solicitud de Anuencia para Inicio de Licencia, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Heroico Colegio Militar No. 17, Colonia Centro, Loreto, Zac; solicitada por las TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C.V., de conformidad con los motivos precisados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO - Notifíquese personalmente y Cúmplase.

CIUDAD DE ZACATECAS, Zac, a 12 de diciembre de 2022
EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
LIC. GUADALUPE ALEJANDRO GONZALEZ NAVARRO
DIRECCIÓN DE RECURSOS

c.c.p.- Tesorería Municipal de Loreto, Zac.
Para su conocimiento



Calz. Héroes de Chapultepec No. 19
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 925 62

Juana R. [Signature]

MC2M

[Vertical column of signatures and initials on the right margin]

[Large blue scribble on the left margin]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL

No. DE OFICIO: PF/2678/2022

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

[Handwritten signature]
P.C.D.

TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE 5 DE MAYO NO. 118 NORTE
COLONIA CENTRO
CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.
Presente

ANTECEDENTES

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, en donde nos solicita la Anuencia para Inicio de Licencia en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Heroico Colegio Militar No. 17, Colonia Centro, Loreto, Zac; y para dar respuesta a su solicitud y efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos y pruebas que obran en el expediente correspondiente, se da respuesta a su petición en base a lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Esta Secretaría de Finanzas fundamenta su acción en lo establecido en los artículos 8, y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 84 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 1, 2, 4, 17, 25 primer párrafo fracción II y 27 primer párrafo fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Suplemento 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción I, y 66 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8 Bis primer párrafo fracción II, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

SUBSTANCIACIÓN DE LA PETICIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA

1. Se procede a la admisión y substanciación de la solicitud de anuencia citada en el cuerpo del presente curso, teniéndose a la vista los documentos aportados por el solicitante y el acta de verificación practicada por esta Procuraduría Fiscal de fecha 17 de Noviembre de 2022.

Calz. Héroes de Chaultepec No. 19
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 925 62

Juana RD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MC2M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

ENRIQUE IBARRA GRANILLO REPRESENTATE LEGAL DE TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V Presente:

Por este medio y en respuesta a su solicitud para que se emita la opinión respecto del impacto social y de la seguridad pública del área de influencia de su establecimiento, tratándose de giros principales, presentada en fecha de 26 de enero de 2023 los corrientes, considerando que reunió y presentó todos los requisitos; consistentes en su solicitud de renovación y la constancia de no antecedentes penales; el que suscribe, con fundamento en lo establecido por la fracción IV del artículo 62 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas Para el Estado de Zacatecas, expide la presente:

OPINION POSITIVA PARA LA SIGUIENTES SUCURSALES DEL MUNICIPIO LORETO TIENDA SUPER PRECIO S.A DE C.V LORETO

Table with 3 columns: NO. DE LICENCIA, GIRO, DOMICILIO. Row 1: POR DEFINIR, MINISUPER, CALLE FRANCISCO VILLA NO 205, ESQ CON ENRIQUE ESTRADA, LORETO, ZAC. Row 2: POR DEFINIR, MINISUPER, CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NO 17, CENTRO LORETO, ZAC.

*La vigencia de la presente opinión concluye el día 31 de diciembre de 2023 no es objeto de renovación, por lo que una vez agotado el término para el que fue otorgada se extinguen sus efectos sin necesidad de declaración o notificación alguna. Tampoco prejuzga el otorgamiento ni de la licencia ni de la renovación, por lo que dicha facultad corresponde al Ayuntamiento.

Me permito señalarle que en base a diagnósticos realizados en la entidad, se ha detectado como uno de los principales factores de riesgo el consumo de bebidas alcohólicas, constituyendo un importante problema de salud pública teniendo un gran impacto social, con importantes efectos diferenciales entre distintos grupos de población, así como grandes costos sociales, pérdidas materiales y humanas, Cabe señalar que esta solicitud no se encuentra dentro de los polígonos que se consideran con mayor riesgo.

En este contexto, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito realiza los esfuerzos sociales necesarios de prevenir este factor de riesgo con diferentes campañas de prevención, sin dejar de lado la capacidad de los individuos para discernir, lo que se percibe como un equilibrio adecuado entre la responsabilidad estatal e individual, respetando la multiplicidad de las culturas del consumo de alcohol que puedan existir y sea receptiva de las necesidades y los recursos variantes en diferentes comunidades.

Dado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 31 de Enero de 2023.

Atentamente,

Dr. Manuel Ibarra Santos Subsecretario de Prevención Social del Delito



Validad San Simón S/N. Fraccionamiento La Cañada C.P. 98167, Guadalupe, Zacatecas. Tel 492 9 22 79 54 - 492 9 22 79 62 Facebook @h.cambio, Twitter @h.cambio

Juana R, D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCRM

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'P.C.D.' and several illegible signatures.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANUENCIA PARA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN,
ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

Anuencia

Nombre:	TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.	
Estado Civil:		Nacionalidad:
Domicilio:	5 DE MAYO NO. 118 NORTE, COLONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.	
Ubicación del Establecimiento Calle:	HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 17	
Colonia:	CENTRO	
Municipio:	Loreto	
Giro:	Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia)	
Número del Registro de la Anuencia	1530	
Fecha de Expedición	12 de diciembre de 2022	
Días y Horas Funcionamiento	Lunes a Sábado: De 12:00 a 22:00 hrs., Domingos: De 11:00 a 20:00 hrs.	
Georeferenciación	Latitud 22.27328	Longitud: -101.9877

Se expide la presente Anuencia con Fundamento en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21 segundo párrafo, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, reformada mediante decreto número 331, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de Diciembre de 2017, así como el artículo 7 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La presente no condiciona ni genera obligaciones a la decisión de H. Ayuntamiento para expedir la licencia

Se hace saber que la presente anuencia tiene vigencia de treinta días naturales a partir de su formal notificación.

Observaciones: Además de lo anteriormente fundado se otorga la presente anuencia de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, la cual dice que en zona de afluencia turística o de importancia económica, se podrá otorgar anuencias o licencias, CLAVE 001. ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA NOTA: La presente no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir la Licencia.

Zacatecas, Zacatecas, 12 de diciembre de 2022



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICENCIAS
Andrés González Navarro
Procurador Fiscal De la Secretaría de Finanzas

Juana RP

[Handwritten signatures]

NCZM

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZACATECAS

Registro: CEPC / PIPC / 038 / 2023

Oficio: CEPC / 639 / 2023

Fecha: 08 de Marzo del 2023

Asunto: Registro único sin pago de derechos del Programa Interno de Protección Civil

A QUIEN CORRESPONDA
TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V.
Presente

Siwa este conducto con el propósito de dar seguimiento a su solicitud recibida en esta Institución, del cual el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4032022 en fecha Veintiocho de Febrero del año dos mil Veintitrés, ingreso de programa interno de protección civil del establecimiento denominado "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." para registro único, notar ESTE REGISTRO ES ÚNICAMENTE DE CONOCIMIENTO A ESTA COORDINACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN MENCIONADA, HACE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y PAGO DE DERECHOS A LOS MUNICIPIOS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

En ese mismo tenor y en base a la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 6 fracción XXVIII menciona que EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, empresa, institución o organismo pertenecientes a los sectores público, privado y social del Estado. Se compone por el plan operativo de la unidad interna de protección civil, el plan de continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. Dicho programa interno deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil y presentado a esta Institución Dependencia anualmente.

Al respecto, esta Autoridad con fundamento en el artículo 22 Fracción VI de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, revisa, autoriza y registra el documento denominado "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL" del que forma parte la oferta de conveniencia de "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." con domicilio en CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR #17, COLONIA CENTRO, CP 98830, LORETO, ZACATECAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el interesado presentó en tiempo la solicitud y documentación correspondiente (a la actualización del Programa Interno de Protección Civil).

SEGUNDO.- Que una vez que fue estudiado el Documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, presentado por el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4032022, teniéndose que el mismo se sujeta a las condiciones mínimas exigidas para minimizar los efectos de los riesgos y/o peligros que se pudieran presentar.

TERCERO.- Se observa que en la hoja de responsabilidad y/o coresponsabilidad firmadas por el Representante Legal así como el Tercer Acreditado y bajo protesta de decir verdad,



P.C.D. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

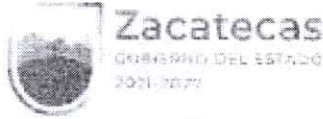
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZACATECAS

se manifiesta que a cabalidad el documento denominado Programa Interno de Protección Civil fue elaborado conforme al resultado del análisis de riesgos interno como externo realizado en el inmueble de interés, por lo que cuenta con lo estipulado en el presente documento.

CUARTO.- El Programa Interno de Protección Civil queda bajo revisión constante así como el inmueble; la inspección se realizará en caso de que el inmueble presente algún riesgo interno como externo que le cause alguna alteración al entorno así como a la población en general de igual manera si se presenta denuncia ciudadana; el documento quedará revocado automáticamente.

En este sentido, y de conformidad a que se observa que cumple con los requisitos mínimos en base a los lineamientos para la implementación del Programa Interno de Protección Civil y después de revisar dicho documento, se emiten las siguientes:

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Que el documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, deberá estar en constante actualización y puesto a consideración de esta dependencia a mi cargo, mínimamente cada anualidad.

SEGUNDA.- Llevar a cabo las actividades programadas en materia de Protección Civil en el Calendario, así como implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente, que incluya las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, salidas de emergencia, de equipos de seguridad, impermeabilización, pintura; así como los programas de orden y limpieza entre otros, asimismo hacer llegar a esta Coordinación, copia de dicho informe anexando evidencia fotográfica y bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas.

TERCERA.- Proveer la capacitación en materia de Protección Civil correspondiente a las brigadas (primeros auxilios, evacuación, incendios y búsqueda y rescate) o en su caso acreditar cada anualidad y anexar la correspondiente evidencia al documento denominado Programa Interno, conforme a la Ley antes mencionada.

CUARTA.- Deberá colocar y mantener en buen estado, visible y libre de obstáculos la señalética y equipo contra incendios de conformidad a las NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil, Colores, formas y símbolos a utilizar" NOM-002-STPS/2010 "Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

QUINTA.- Deberá desarrollar planes de emergencia que integren actividades y procedimientos específicos de actuación, con la correspondiente designación de responsabilidades y la difusión de dicho plan, destinados a salvaguardar la protección de quienes laboran o acuden al inmueble, su entorno y los bienes que el mismo alberga, ante una contingencia.



Juana R.D

[Handwritten signatures]

MCZY

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

**TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 17
COLONIA CENTRO
LORETO, ZAC.**

En el Municipio de Loreto, Zacatecas siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, el suscrito LIC. JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR adscrito al Departamento de Alcoholes de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, hago constar que me encuentro legalmente constituido en el domicilio ubicado en Calle Heroico Colegio Militar No. 17, Colonia Centro, en el municipio de Loreto, Zac; con el objeto de notificar el Oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de Diciembre de 2022, relativo a dictamen de anuencia para Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas, emitido por el Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y cerciorándome de que dicho domicilio es el mismo que se señala en el oficio a entregar, y porque así se observa en la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble, mismo que ostenta las siguientes características en su exterior:

LOCAL COMERCIAL DE ACCESO LIBRE, CON CORTINAS METÁLICAS
Y AVANCO LUMINOSO EMPOTRADO SOBRE LA Fachada

: siendo atendido por quien dice llamarse LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, persona que se encuentra en el interior del domicilio, misma que me confirma que es el domicilio correcto y quien es la persona a notificar, por lo tanto, se entiende la diligencia con él de conformidad con lo estipulado en los numerales 93 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en fecha 29 de Septiembre del 2007 según Decreto número 531 y reformada mediante Decreto número 331, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2017, en el suplemento 18 al No. 104, y 224, 228, 229 y 231 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas Zacatecas y quien acredita su personalidad y/o se

Calz. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac, C.P. 98160
Tel. 492 925 6226

Swana Ri

[Handwritten initials]

MOZM

P.C.D. 78.
[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2678/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

H. P.C.D.
[Handwritten signature]

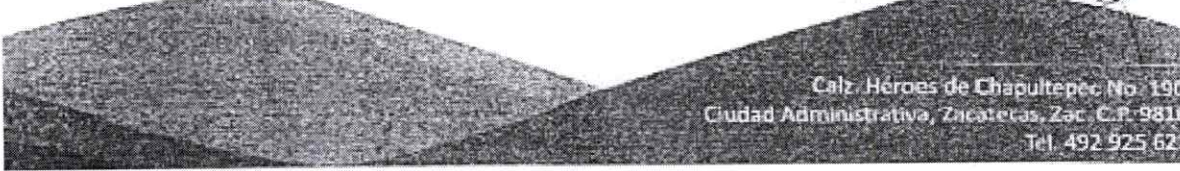
2. Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

1.- Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencias que se presten para inicio de licencia de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado determinar las medidas necesarias para evitar el almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 350 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de velación o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que expidan bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingestión y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes, ocasionando de esta manera un perjuicio a la sociedad, entre otros casos, cuando existe la apertura de expendios de bebidas alcohólicas o centros de recreación en general, cercanos a una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha 17 de Noviembre de 2022, a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, desprendiéndose de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia, para el inicio de licencia, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el numeral 8 segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más cercana a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme a



Calz. Héroes de Chapultepec No. 190
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98118
Tel. 492 925 622

[Handwritten signature]
Juana R.

[Handwritten signature]

MCZM

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LICENCIA FOLIO 0511

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZACATECAS.
TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

0511
 No. DE FOLIO
PADRÓN

LICENCIA **2023**

RFC: TSP000405114

NOMBRE: TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V.

DOMICILIO: ENRIQUE ESTRADA NUM. 205, COL. CENTRO

GIRO(S): TIENDA DE AUTOSERVICIO

SE AUTORIZA A ESTE NEGOCIO PARA FUNCIONAR EL PRESENTE AÑO CON EL GIRO Y DOMICILIO QUE SE ANOTA, ASÍ COMO EL HORARIO QUE SE SUJETARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL Y REGLAMENTO RESPECTIVO, DE NO HACERLO ASÍ, SE LE SANCCIONARÁ CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

RECIBO No. 6159

FECHA DE EXPEDICIÓN LORETO, ZAC. 13 DE FEBRERO DEL 20 2023

C. GUILLERMO AGUILAR ANDRADE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. SAREPIA MARCELENA MONTUZA PEREZ
 TESORERA

C. SALVADOR MONTUZA PALUDO
 DIRECTOR DE COMERCIO

-TÉNGASE EN UN LUGAR VISIBLE-

LORETO, ZAC.

Juana R.

(Handwritten signatures)

MCZM

P.C.D. *(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)*

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANUENCIA PARA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN,
ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

Anuencia

Nombre:	TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.	
Estado Civil:		Nacionalidad:
Domicilio:	5 DE MAYO NO. 118 NORTE, COLOMIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.	
Ubicación del Establecimiento Calle:	FRANCISCO VILLA NO. 205 ESQUINA CON CALLE ENRIQUE ESTRADA	
Colonia:	CENTRO	
Municipio:	Loreto	
Giro:	Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia)	
Número del Registro de la Anuencia	1529	
Fecha de Expedición	12 de diciembre de 2022	
Días y Horas Funcionamiento	Lunes a Sábado: De 12:00 a 22:00 hrs., Domingos: De 11:00 a 20:00 hrs.	
Georeferenciación	Latitud 22.27095	Longitud: -101.98791

Se expide la presente Anuencia con Fundamento en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21 segundo párrafo, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, reformada mediante decreto número 331, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de Diciembre de 2017, así como el artículo 7 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La presente no condiciona ni genera obligaciones a la decisión de H. Ayuntamiento para expedir la licencia.

Se hace saber que la presente anuencia tiene vigencia de treinta días naturales a partir de su formal notificación.

Observaciones: Además de lo anteriormente fundado se otorga la presente anuencia de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, la cual dice que en zona de afluencia turística o de importancia económica, se podrá otorgar anuencias o licencias. CLAVE: 001. ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA NOTA: La presente no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir la Licencia.

Zacatecas, Zacatecas, 11 de diciembre de 2022



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ALMACENAJE
Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro
Procurador Fiscal De la Secretaría de Finanzas

Handwritten signature: Juana R...

Handwritten signature: MCRM

Handwritten signature: P.C.D. H...

Handwritten mark

Handwritten mark: 78.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

P.C.D.
[Handwritten signature]

TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE 5 DE MAYO NO. 118 NORTE
COLONIA CENTRO
CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.
Presente

ANTECEDENTES

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, en donde nos solicita la Anuencia para Inicio de Licencia en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Francisco Villa No. 205 esquina con Calle Enrique Estrada, Colonia Centro, Loreto, Zac; y para dar respuesta a su solicitud y efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos y pruebas que obran en el expediente correspondiente, se da respuesta a su petición en base a lo siguiente:

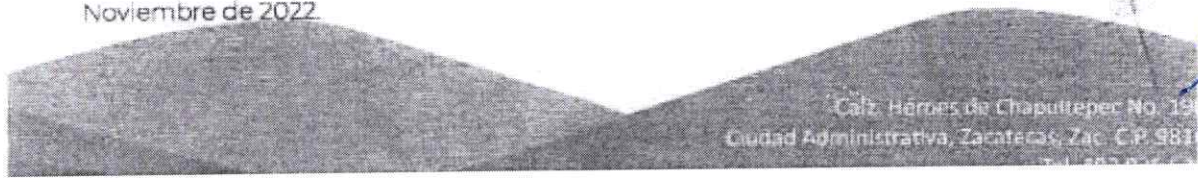
Esta Secretaría de Finanzas fundamenta su acción en lo establecido en los artículos 8, y 51 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 84 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 1, 2, 4, 17, 25 primer párrafo fracción II y 27 primer párrafo fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Suplemento 3 a Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; artículos 1, 2, 3, 4, 64 primer párrafo, fracción XVII, 65 primer párrafo, fracción I, y 68 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48, todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8 Bis, primer párrafo fracción II, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

SUBSTANCIACIÓN DE LA PETICIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA

Se procedió a la admisión y substanciación de la solicitud de anuencia citada en el cuerpo del presente oficio, teniéndose a la vista los documentos aportados por el solicitante y el acta de verificación practicada por esta Procuraduría Fiscal de fecha 17 de Noviembre de 2022.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.O.



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
Nº. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

Derecho corresponde, advirtiéndolo que en caso de que no realice el pago antes citado y requiera la anuencia dentro de los siguientes (5) días hábiles siguientes al del pago de los derechos correspondientes, se le tendrá por desistido en su solicitud sin aviso alguno.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción II y 66 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 16 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48, todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Bis primer párrafo fracción I, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y demás legislación relativa y aplicable, se:

PRIMERO.- Procede la solicitud de Anuencia para Inicio de Licencia, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Francisco Villa No. 205 esquina con Calle Enrique Estrada, Colonia Centro, Loreto, Zac; solicitada por las TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de CV, de conformidad con los motivos precisados en el cuerpo de la presente resolución.

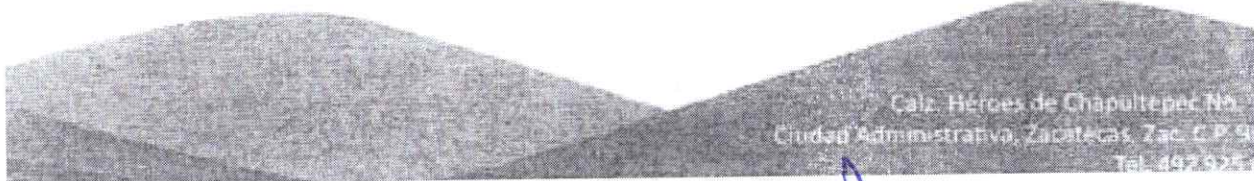
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ATENTAMENTE
Ciudad de Zacatecas, Zac; a 12 de diciembre de 2022
EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. CIADALURE ALEJANDRO CONZALEZ NAVARRO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ALCOHOLES

c.c.m.- Tesorería Municipal de Loreto, Zac.
Para su conocimiento

3/354



Calz. Héroes de Chapultepec No. 1
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Tel. 492 5225

Juana R...

MCZM



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

**TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE FRANCISCO VILLA NO. 205
COLONIA CENTRO
LORETO, ZAC.**

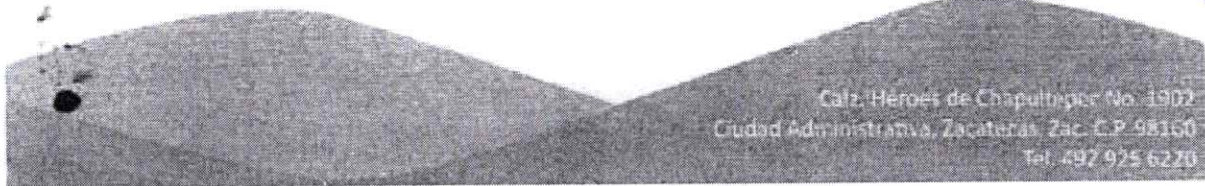
En el Municipio de Loreto, Zacatecas siendo las 17:30 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, el suscrito LIC. JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR adscrito al Departamento de Alcoholes de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, hizo constar que me encuentro legalmente constituido en el domicilio ubicado en Calle Francisco Villa No. 205, Colonia Centro, en el municipio de Loreto, Zac, con el objeto de notificar el Oficio número PF/2703/2022, de fecha 12 de Diciembre de 2022, relativo a dictamen de audiencia para Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas emitido por el Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y cerciorándome de que dicho domicilio es el mismo que se señala en el oficio a entregar, y por lo tanto así se observa en la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble mismo que ostenta las siguientes características en su exterior: 2 ALFONSO PARRALES QUE HACIA ZACATECAS, COL. CENTRO EN TODA EL DISTRITO QUE HACE LA MISMA ESQUINA DEL CON MUNICIPIO CENTRO siendo atendido por quien dice llamarse LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, persona que se encuentra en el interior del domicilio, misma que me confirma que es el domicilio correcto y quien es la persona a notificar, por lo tanto se entiende la diligencia con él de conformidad con lo establecido en los numerales 83 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en fecha 29 de Septiembre del 2017 según Decreto número 53, y reformada mediante Decreto número 371, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2017, en el suplemento 18 a No. 104, y 224, 278, 229 y 251 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas Zacatecas y quien acredita su personalidad y lo se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.C.D. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calz. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel. 492 925 6220

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MCZUM

P.C.D.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZACATECAS

Registro: CEPC / PIPC / 039 / 2023
Oficio: CEPC / 640 / 2023
Fecha: 08 de Marzo del 2023

Asunto: Registro único sin pago de derechos del Programa Interno de Protección Civil

A QUIEN CORRESPONDA
TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V.
Presente

Siwa este conducto con el propósito de dar seguimiento a su solicitud recibida en esta institución, en el cual el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4/032022 en fecha Veintisiete de Febrero del año dos mil Veintitres, ingreso de programa interno de protección civil del establecimiento denominado "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." para registro único. *Nota, ESTE REGISTRO ES ÚNICAMENTE DE CONOCIMIENTO A ESTA COORDINACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN MENCIONADA, HACE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y PAGO DE DERECHOS A LOS MUNICIPIOS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

En ese mismo tenor y en base a la Ley de Protección Civil de Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 5 fracción XXVIII menciona que EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL es un "Instrumento de planeación y operación, documento al ámbito de una dependencia, entidad, empresa, institución u organismo pertenecientes a los sectores público, privado y social del Estado. Se compone por el plan operativo de la unidad interna de protección civil, el plan de continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre". Dicho programa interno deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil y presentado a esta Institución Dependencia anualmente.

Al respecto, esta Autoridad con fundamento en el artículo 22 Fracción VI de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, revisa, autoriza y registra el documento denominado "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL" del giro comercial tienda de conveniencia de "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." con domicilio en CALLE ENRIQUE ESTRADA #205, COLONIA CENTRO CP 98830, LORETO, ZACATECAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el interesado presentó en tiempo la solicitud y documentación correspondiente (a la actualización del Programa Interno de Protección Civil)

SEGUNDO.- Que una vez que fue estudiado el Documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, presentado por el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4/032022, tenemos que el mismo se sujeta a las condiciones mínimas exigidas para minimizar los efectos de los riesgos y/o peligros que se pudieran presentar.

75

Juana R.

MCRM



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZACATECAS

TERCERO.- Se observa que en la hoja de responsabilidad y/o corresponsabilidad firmadas por el Representante Legal así como el Tercer Acreditado y bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que a cabalidad el documento denominado Programa Interno de Protección Civil fue elaborado conforme al resultado del análisis de riesgos interno como externo realizado en el inmueble de interés, por lo que cuenta con lo estipulado en el presente documento.

CUARTO.- El Programa Interno de Protección Civil queda bajo revisión constante así como el inmueble; la inspección se realizará en caso de que el inmueble presente algún riesgo interno como externo que le cause alguna alteración al entorno así como a la población en general de igual manera si se presenta denuncia ciudadana, el documento quedará revocado automáticamente.

En este sentido, y de conformidad a que se observa que cumple con los requisitos mínimos en base a los lineamientos para la implementación del Programa Interno de Protección Civil y después de revisar dicho documento, se emiten las siguientes:

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Que el documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, deberá estar en constante actualización y puesto a consideración de esta dependencia a no cargo, mínimamente cada anualidad.

SEGUNDA.- Llevar a cabo las actividades programadas en materia de Protección Civil en el Calendario, así como implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente, que incluya las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, salidas de emergencia, de equipos de seguridad, impermeabilización, pintura, así como los programas de orden y limpieza entre otros, asimismo hacer llegar a este Coordinación, copia de dicho informe anexando evidencia fotográfica y bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas.

TERCERA.- Proveer la capacitación en materia de Protección Civil correspondiente a las brigadas (primeros auxilios, evacuación, incendios y búsqueda y rescate) o en su caso acreditar cada anualidad y anexar la correspondiente evidencia al documento denominado Programa Interno, conforme a la Ley antes mencionada.

CUARTA.- Deberá colocar y mantener en buen estado, visible y libre de obstáculos la señalética y equipo contra incendios de conformidad a las NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil. Colores, formas y símbolos a utilizar" NOM-003-STPS/2010 "Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

QUINTA.- Deberá desarrollar planes de emergencia que integren actividades y procedimientos específicos de actuación, con la correspondiente designación de responsabilidades y la difusión de dicho plan, destinados a salvaguardar la protección de quienes laboran o acuden al inmueble, su entorno y los bienes que el mismo alberga, ante una contingencia.



Juana R. [Signature]

[Signature]

[Signature]

MC2M

P.C.D. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

P.C.D. J. J. J.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZACATECAS

J

SEXTA.- Atender y solventar a la brevedad las observaciones emitidas para cumplir con los documentos faltantes, en documento programa interno de protección civil.

SÉPTIMA.- Atender constantemente el inmueble, para que deba continuar en las condiciones descritas en el documento Programa Interno de Protección Civil, ya que en cualquier momento será susceptible a verificación, por lo que, si en algún momento no se observa la congruencia y el cumplimiento, se aplicará una medida de seguridad y/o sanción consistente en suspensión de actividades y servicios conforme a los artículos 104 y 122 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas.

OCTAVA.- Que el personal del inmueble efectuará como mínimo en los términos de la legislación, dos simulacros anuales con su correspondiente evidencia fotográfica, de los cuales hará llegar a esta Coordinación copia de la calendarización proyectada o en su defecto lo hará de conocimiento con anticipación a la práctica del mismo.

78.

Con fundamento legal en los artículos 1, 2, 4, 5, fracción XXVIII, 33 fracciones III, VI, VII, VIII, XVIII, XIX, XXV y XXVI, 38, 39, 44, 50, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 65 fracción I, 73, 76, 77, 78, 79, 103, 104, 106, 108, 120, 122, 129 y 130 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, Normas Oficiales Mexicanas NOM-002 "Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo", NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil", "Colores, formas y símbolos a utilizar", NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías" NOM-001-STPS-2008 "Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad". Entre otras aplicables.

Esta Coordinación Estatal de Protección Civil, se reserva el derecho de revocar cualquier autorización del PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, en función del cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas o sin el debido del mismo, ya que lo aquí estipulado es sin dolo o mala fe, por lo que en caso de que el responsable y/o corresponsable otorgue información falsa será bajo su responsabilidad y deberá enfrentar las penalizaciones que se originen por su actuar.

El presente documento tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de expedición.

Contando en su interés por la seguridad de su personal y usuarios, seguro estoy de que aplicará lo aquí señalado, quedo de Usted.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

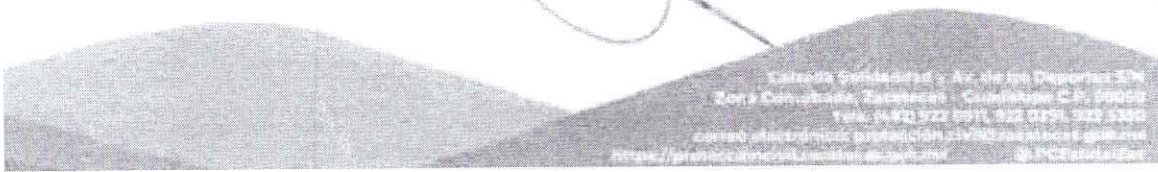
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

LIC. JEU RAMÓN MÁRQUEZ CEREZO
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. P. B. Arroyo, Edif. J. J. J.

2023-09-27



Juana RP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

3. Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

1. Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencia que se prestan para el inicio de licencia de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado el determinar las medidas necesarias para evitar el alicataje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 350 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de reunión o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que permitan la venta de bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingestión y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes, otorgando de esta manera un permiso a la sociedad, entre otros casos, cuando existe la apertura de expendios de bebidas alcohólicas o locales de recreación en general, como en una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha 17 de Noviembre de 2022, a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, desistiendo de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia para el inicio de licencia, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el numeral B segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más cercana a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme a lo

Calle: Héroes de Chapultepec No. 11
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 491 925 61

P.C.D.
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Jana R [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM [Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

P.C. P.F.

2 Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencia que se presten para inicio de licencia de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado determinar las medidas necesarias para evitar el almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 350 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de velación o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que exhiben bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingesta y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes ocasionando de esta manera un perjuicio a la sociedad. Entre otros casos cuando existe la apertura de expendios de bebidas alcohólicas o centros de recreación en general, cercanos a una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha 17 de Noviembre de 2022 a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, despreciándose de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia, para el inicio de licencia, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el número 8 segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más cercana a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme a

Calle: Heroes de Chapultepec No. 11
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 925 6

Juana RD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCRM

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

COMENTA EL DIRECTOR DE ALCOHOLES TRAIGO LAS ANUENCIAS DE LAS DOS TIENDAS NETO YA APROBADAS POR PROTECCIÓN CÍVIL PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN AQUÍ CON USTEDES

COMENTA EL ALCALDE: ¿ALGO MÁS AL RESPECTO DIRECTOR?

COMENTA EL DIRECTOR DE ALCOHOLES: NADA MAS QUE YA ESTAN APROBADAS POR PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y YA ESTAN TODOS LOS ESTUDIOS HECHOS Y APROBADAS POR ALCOHOLES DE ZACATECAS

COMENTA EL ALCALDE: YA TIENE LA APROBACIÓN POR PARTE DE ALCOHOLES DEL ESTADO, SI NO HAY ALGO AL RESPECTO SOLICITO SU VOTACIÓN

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	SE ABSTIENE
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR MAYORIA LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE TIENDAS NETO

14.CLAUSURA: MUY BIEN, PUES LOS INVITO A PONERNOS DE PIE, AL VER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO A DESARROLLARSE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 SIENENDO LA 16 HORAS CON 56 MINUTOS SE DA POR CLAUSURADA NUESTRA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SE HACE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ HEMOS TOMADO MUCHÍSIMAS GRACIAS QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL



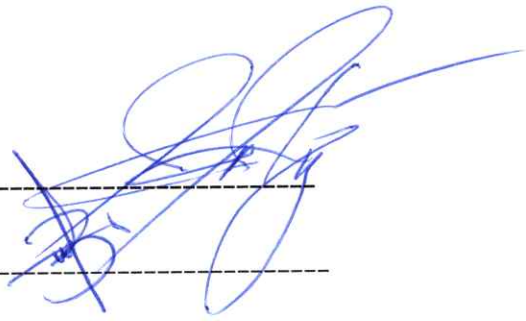
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

Paola Calvillo D.

C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.

“REGIDORES”

C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.



C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.

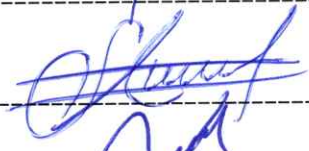
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.

C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.



C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.

C. KARINA SILVA ARECHAR.



C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.

C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.

María del Carmen Zapata.

C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.

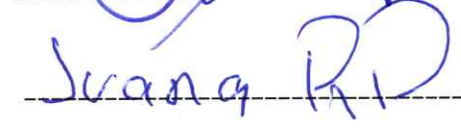
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.



C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.



C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.



SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.